

4



PERMITIÓ PAGOS A COFIDE, PESE A NO HABER CONTRATOS DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS

INFORME DE CONTROL DETECTÓ IRREGULARIDADES EN FOVIPOL EN GESTIÓN DE ALARCÓN CAMACHO

ESCÁNDALO ESTÁ VINCULADO A PROYECTOS EN IQUITOS Y LIMA

RETIRA "DEFINITIVAMENTE" A EMBAJADOR TRAS "INACEPTABLE INJERENCIA" DE PRESIDENTA XIOMARA CASTRO

PERÚ ROMPE CON HONDURAS



» País centroamericano desconoció gobierno de Dina y exigió liberación de golpista Castillo

» Congreso declara persona no grata a Evo Morales

» Embajador de EE.UU. en la OEA respalda a Boluarte

PBO
RADIO
91.9 FM
Phillip Butters
Lunes a Sábado 6am a 10am

PREMIER: CRÉDITO ADICIONAL FINANCIARÁ BONO A PNP

RAÚL PÉREZ ES NUEVO MINISTRO DE PRODUCCIÓN

VINAGRE **DEL FIRME**

Una ayudita en su cocina



VINAGRE DEL FIRME ES ENVASADO EN NUESTRA MODERNA FÁBRICA, GARANTIZANDO UN VINAGRE DE GRAN CALIDAD, PURO, DELICIOSO Y LIMPIO.



“Una vacancia de Dina Boluarte no es sensata, el país necesita unión”.
Ministro de Trabajo
Alfonso Adrianzen

POR “INACEPTABLE INJERENCIA” DE SU PRESIDENTA

Perú retira “definitivamente” a embajador en Honduras

El Gobierno dispuso se retire definitivamente al Embajador del Perú, Jorge Alejandro Raffo Carbal, en Honduras ante las recientes declaraciones de la presidenta de esa nación, Xiomara Castro, sobre la crisis social y política que se vive en nuestro país.

A través de Twitter, la Cancillería explicó que esto se debe a la “inaceptable injerencia en asuntos internos de la mandataria Xiomara Castro en su intervención en la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) desconociendo al Gobierno constitucional de la Presidenta Dina Boluarte.

“Como consecuencia de la posición adoptada por Honduras, las relaciones bilaterales con dicho país se mantendrán, de manera indefinida, a nivel de encargados de negocios”, tuiteó la entidad.

Durante su participación en VII Cumbre de la CELAC que se llevó a cabo en Argentina, Xiomara Castro, expresó su respaldo a Pedro Castillo, quien cumple prisión preventiva. Él es investigado por el delito de rebelión (alternativamente, conspiración para rebe-

lión) en agravio del Estado. “Condenamos el golpe de Estado en Perú y la agresión a la que está sometido el pueblo peruano, nuestra solidaridad con el presidente legítimo electo Pedro Castillo y demandamos su inmediata li-



beración”, manifestó la dignataria.

Tras la decisión de Perú, el canciller de Honduras, Eduardo Enrique Reina, volvió a arremeter contra Boluarte. “El Gobierno de Honduras es respetuoso de la autodetermi-

nación de los pueblos y la no injerencia en asuntos internos de otros Estados. Y en respeto a esa autodeterminación, considera que en el Perú se violentó la voluntad soberana del pueblo que eligió al Presidente Castillo”, indicó Reina en uno de tres mensajes publicados en Twitter.

En el segundo señaló que “una serie de hechos generaron una conspiración para derrocarlo vía un golpe de Estado, el cual condenamos al igual que la represión que ha provocado más de 50 muertos. Exigimos la liberación inmediata del Presidente Castillo. Se debe respetar la democracia y el voto popular”.

“No se deben permitir más golpes de Estado en América Latina bajo ninguna forma. Esperamos que el pueblo peruano restituya la legalidad en pleno respeto y garantías a sus derechos humanos en un proceso democrático y limpio”, dijo el canciller hondureño en el tercer mensaje.

Relaciones Exteriores y Ministerio del Interior a que eleven la presente Moción de Orden del Día a la embajada de Bolivia en Perú para conocimiento y fines pertinentes”, se acota.

Durante la sustentación, la expresidenta del Legislativo recordó que Morales señaló que: “lo que está viviendo el Perú, no es una simple reivindicación cierre del Congreso, nuevas elecciones, no! Ésta es una insurrección del pueblo peruano contra ese estado colonial” y que “una insurrección no se resuelve con una reforma a la constitución (...) se resuelve con la refundación de ese país”.

POR NO CRITICAR A IZQUIERDA VIOLENTISTA

Editor de The Economist lanza dura crítica a Gabriel Boric

El reconocido editor de la publicación The Economist, Michael Reid, criticó las declaraciones del presidente de Chile, Gabriel Boric, en las que legitimaba las protestas violentas en Perú.

Al respecto, el periodista las calificó como “desafortunadas”. “Esta intervención de Gabriel Boric es una de las más desafortunadas de su presidencia. Debía también llamar a la extrema izquierda en el Perú, que incluye Sendero Luminoso, y a las economías ilegales, a dejar de atentar contra la democracia, la policía y los edificios públicos”, escribió.

El hombre de prensa, que cuenta con una larga trayectoria periodística y diversos escritos sobre Latinoamérica, también condenó el asesinato de un policía peruano, el suboficial PNP José Luis Soncco Quispe, incinerado en Juliaca, Puno.

“El policía ha sido asesinado, esa es la palabra, por una turba que ha incendiado el patrullero y quedó atrapado dentro y ha fallecido calcinado”, comunicó en su momento Jorge Chávez Cotrina, coordinador de las Fiscalías especializadas contra el crimen organizado.



DESTACA QUE GOBIERNO BUSCA DIÁLOGO

Embajador de EE.UU. en la OEA apoya a Boluarte

El embajador de Estados Unidos en la OEA, Francisco Mora, dijo que apoya un diálogo en Perú y aseguró que el Gobierno de la presidenta peruana, Dina Boluarte, está comprometido a encontrar una salida a la crisis que atraviesa el país.

“EE.UU. está comprometido en apoyar al Gobierno peruano, no solo en el diálogo, sino en apoyar y estar seguro que se investiguen” las muertes registradas en las protestas en el país, que llevan ya varias semanas.

Mora, quien presentó sus credenciales ante la OEA la semana pasada, reiteró además su apoyo al Gobierno de Boluarte y señaló la importan-

cia de “encontrar una salida política a la crisis a través del diálogo”.

Hasta la fecha, según datos de la Defensoría del Pueblo peruana, 46 personas que participaban en las protestas han fallecido en los enfrentamientos, mientras que un policía murió tras ser quemado vivo por manifestantes.



EXMANDATARIO BOLIVIANO INCITÓ A LA VIOLENCIA

Congreso declara persona no grata a Evo Morales



orden interno del país, en especial la zona sur del Perú”, se indica en la moción.

Asimismo, señala que se debe rechazar de forma contundente a las constantes “declaraciones públicas de intromisión indebida” en los asuntos que son de la jurisdicción interna del Perú por parte del expresidente boliviano.

“Exhortar al Ministerio de

El pleno del Congreso aprobó, por mayoría, la moción que rechaza las expresiones públicas y declara persona no grata a Evo Morales Ayma, expresidente de Bolivia, que fue presentada por la presidenta de Comisiones de Relaciones Exteriores, María del Carmen Alva, propuesta que fue respaldada por su grupo legislativo el pasado 9 de enero. Fueron 74 votos a favor.

“Declarar persona no grata al señor Evo Morales Ayma en el territorio nacional, por sus constantes incitaciones en la política nacional, las mismas que buscan desequilibrar el

La Policía Nacional consiguió liberar la Panamericana Sur, que se hallaba bloqueada por manifestantes en la zona llamada Expansión Urbana, a la altura del km. 290, y en la zona del Barrio Chino, a la altura del km. 283, con el elevado costo de 57 policías heridos, dos de ellos graves y un bebé fallecido porque no pudo llegar a tiempo al centro de salud para su atención.

Las dos vías se hallaban bloqueada por espacio de seis días desde el pasado jueves 19, con arenas permanentes pidiendo la renuncia de la presidenta Dina Boluarte, el cierre del Congreso y una asamblea constituyente, y aun cuando han sido recuperadas, no se descarta que vuelvan a ser objeto de nuevos bloqueos.

Entre los 57 policías heridos,

VÍAS ESTUVIERON BLOQUEADAS POR MANIFESTANTES, POR ESPACIO DE SEIS DÍAS, DESDE EL PASADO JUEVES

PNP liberó la Panamericana Sur con el alto costo de 57 policías heridos, dos muy graves



el caso más grave es del suboficial de tercera Joel Montañez Colque, quien fue golpeado salvajemente y según la evaluación médica la agresión le habría causado fracturas en la cabeza y extremidades, y en la fecha se encuentra internado en el Hospital de Pisco.

Otro de los policías heridos que se encuentra grave es Fernando Ortega Miranda, quien ingresó al nosocomio con el diagnóstico de policontuso con herida expuesta en la cabeza,

producto de una piedra lanzada por los extremistas.

El bebe fallecido de iniciales Y.O.H. y apenas un año y nueve meses era trasladado de urgencia en un vehículo particular por sus familiares desde el distrito de Lucre, provincia de Quispicanchi, al centro de salud San Jerónimo, en Cusco, por presentar una infección estomacal.

Cuando el vehículo se encontraba a la altura del distrito de Oropesa, los manifestantes les negaron el paso por varias

horas que fueron determinantes y causantes de su muerte, cuando finalmente llegó a su nosocomio, los médicos se limitaron a certificar su deceso.

3 BEBÉS FALLECIDOS

Este es el tercer menor fallecido a causa de los bloqueos. Los otros fueron en Lima y Puno cuando vándalos impidieron el paso de las ambulancias.

De otro lado, la carretera Federico Basadre, en Ucayali, permanece bloqueada en cuatro tramos.

dm créditos

el crédito que te hace crecer



¡Maestros!
Soliciten el crédito que cumplirá sus sueños
en este Año Escolar 2023

Mejores tasas, más montos y mayores plazos a tu alcance

DOCENTE ASOCIADO

Solicita tu crédito hasta por:

S/100,000⁰⁰

DOCENTE CESANTE

Solicita tu crédito hasta por:

S/75,000⁰⁰

DOCENTE CONTRATADO

Solicita tu crédito hasta por:

S/30,000⁰⁰

A sola firma Sin garante Al instante Tasas competitivas

Conoce nuestros canales de atención:

Crédito en línea
www.derrama.org.pe

Agencias y oficinas a nivel nacional
Atención de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.
y sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Fonocrédito
0800 71033

App Derrama Magisterial **DISPONIBLE EN Google Play**

Todos los créditos están sujetos a evaluación según boleta de pagos e historial crediticio. Ejemplos con cuotas referenciales a 30 días de vencimiento. Docente asociado: S/ 100 000 a 72 cuotas de S/ 2002.43. Incluye fondo de protección de desgravamen de 0.028 %, TEM 0.90 %, TCEA 13.23 %. Docente Cesante Ley N°20530 y Ley 19990: S/ 75 000 a 72 cuotas de S/ 1586.41. Incluye fondo de protección de desgravamen de 0.019 %, TEM 1 %, TCEA 15.03 %. Docente contratado: S/ 30 000 a 28 cuotas de S/ 1455.47. Incluye fondo de protección de desgravamen de 0.028 %, TEM 1.55 %, TCEA 30.58 %.

www.derrama.org.pe

dm **derrama magisterial**
seguridad social para el maestro

El Informe de Control Específico 018-2022-2-3792-SCE detectó hechos con presunta irregularidad en el Fondo de Vivienda Policial de la Policía Nacional del Perú, FOVIPOL PNP, durante la gestión del Coronel PNP José Luis Alarcón Camacho como gerente general de dicha institución en el año 2021.

Ello vinculado a la "Contratación de Fideicomisos para la ejecución de obras para viviendas de los aportantes al Fondo de Vivienda Policial: Iquitos- Loreto y San Juan de Lurigancho-Lima.

Dicho documento precisa que el Coronel PNP José Luis Alarcón Camacho actuó como Gerente General del Fondo de Vivienda Policial de la PNP en el periodo 2021, designado con Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional 032-2021-CG-PNP/SECEJE-DIRREHUM de 1 de marzo de 2021 (Apéndice 77), "concluido según Memorando 598-2021-CGPNP/SEC de 30 de setiembre de 2021; a quien se le comunicó el Pliego de Hechos con la cédula de Notificación 0202022-OCI-PNP-FOVIPOL de 22 de setiembre de 2022 y cuyos comentarios o aclaraciones fueron presentados con documento s/n de 30 de setiembre de 2022, en seis (6) folios (Apéndice 75).

Al respecto, de lo manifestado por el señor José Luis Alarcón Camacho, "no ha desvirtuado el hecho irregular, confirmándose haber asumido el cargo de Gerente General del Fondo de Vivienda Policial de la Policía Nacional del Perú FOVIPOL PNP, en el periodo 2021, a través del oficio 127-2021SECEJE-PNP/DIRBAP-FOVIPOL/GL de 6 de abril de 2021, el Gerente de Finanzas-FOVIPOL, Miguel Díaz Molleda, le comunicó el Informe 11-2021-SECEJE-PNP/DIRPAP-FOVIPOL/G, de 6 de abril de 2021, el mismo que contenía información respecto del estado situacional de los costos y gastos de los contratos de Fideicomisos suscritos con COFIDE, incluyendo los programas de vivienda de Iquitos y de San Juan de Lurigancho-Lima, de los cuales no se suscribieron contratos de ejecución y supervisión de obras; sin embargo, pese a tener conocimiento de los mencionados contratos, permitió que se continúe pagando por los gastos administrativos a favor de COFIDE".

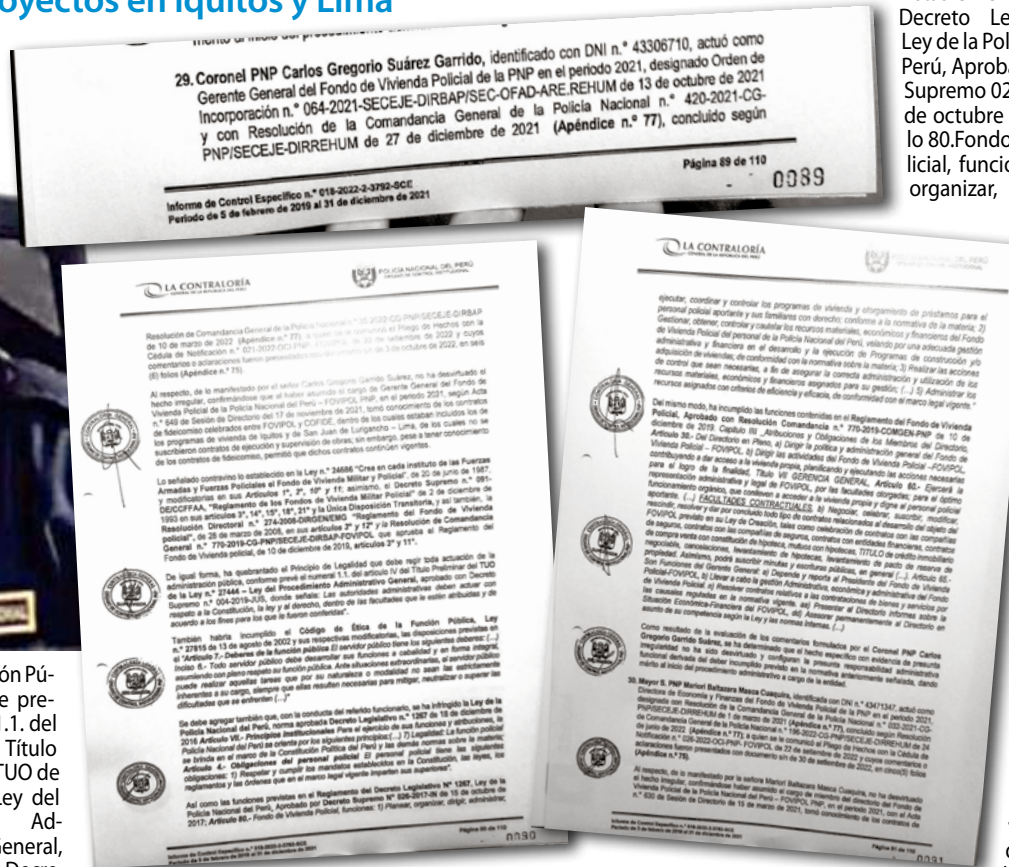
VULNERACIÓN

El informe precisa que "lo señalado contravino lo establecido

HABRÍA PERMITIDO PAGOS A COFIDE, PESE A NO HABER CONTRATOS DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS, SEÑALA DOCUMENTO

Informe de Control detectó irregularidades en FOVIPOL en gestión de Alarcón Camacho

Caso está vinculado a proyectos en Iquitos y Lima



en la Ley 24686 "Crea en cada instituto de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales el Fondo de Vivienda Militar y Policial", el 20 de junio de 1987, y modificatorias en sus Artículos 1,2,10 y 11; asimismo, el Decreto Supremo 091-DE/CCFFAA, "Reglamento de los Fondos de Vivienda Militar Policial" de 2 de diciembre de 1993 en sus artículos 3,14,15,18, 21 y la Única Disposición Transitoria, y así también, la Resolución Directoral 274-2008DIRGEN/EMG "Reglamento del Fondo de Vivienda Policial", de 28 de marzo de 2008, en sus artículos 3 y 12 y la Resolución de Comandancia General 770-2019-CG-PNP/SECEJE-DIRBAP-FOVIPOL que aprueba el Reglamento del Fondo de Vivienda Policial, de 10 de diciembre de 2019, artículos 3 y 11".

"De igual forma, ha quebrantado el Principio de Legalidad que debe regir toda actuación de

la Administración Pública, conforme prevé el numeral 1.1. del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo 004-2019-JUS, donde señala: Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo a los fines para los que le fueron conferidas", indica.

Añade que "también habría incumplido el Código de Ética de la Función Pública, Ley 27815 de 13 de agosto de 2002 y sus respectivas modificatorias, las disposiciones previstas en el " Artículo 7. Deberes de la función Pública El servidor público tiene los siguientes deberes:(...) Inciso 6.Todo ser-

vidor Público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública. Ante situaciones extraordinarias, el servidor público puede realizar aquellas tareas que por su naturaleza o modalidad no sean las estrictamente inherentes a su cargo, siempre que ellas resulten necesarias para mitigar, neutralizar o superar las dificultades que se enfrenten (...)".

FILTROS

El documento prosigue: "Se debe agregar también que, con la

conducta del referido funcionario, se ha infringido la Ley de la Policía Nacional del Perú, norma aprobada Decreto Legislativo 1267 de 18 de diciembre de 2016 Artículo VII. Principios Institucionales Para el ejercicio de sus funciones y atribuciones, la Policía Nacional del Perú se orienta por los siguientes principio: (...) 7) Legalidad: La función policial se brinda en el marco de la Constitución Política del Perú y las demás normas sobre la materia; Artículo 4.Obligaciones del personal policial El Personal policial tiene las siguientes obli-

PESE A CUESTIONAMIENTOS, ALARCÓN HA RETORNADO A LA INSTITUCIÓN

gaciones: 1) Respetar y cumplir los mandatos establecidos en la Constitución, las leyes, los reglamentos y las órdenes que en el marco legal vigente imparten sus superiores".

"Así como las funciones previstas en el Reglamento del Decreto Legislativo 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, Aprobado por Decreto Supremo 026-2017-IN de 15 de octubre de 2017; Artículo 80.Fondo de Vivienda Policial, funciones: 1) Planear, organizar, dirigir, administrar, ejecutar, coordinar y controlar los programas de vivienda y otorgamiento de préstamos para el personal policial aportante y sus familiares con derecho; conforme a la normativa de la materia; 2) Gestionar, obtener, controlar y cautelar los recursos materiales, económicos y financieros del Fondo de Vivienda Policial del personal de la Policía Nacional del Perú, velando por una adecuada gestión administrativa y financiera en el desarrollo y la ejecución de Programas de construcción y/o adquisición de viviendas; de conformidad con la normativa sobre la materia; 3) Realizar las acciones de control que sean necesarias, a fin de asegurar la correcta administración y utilización de los recursos materiales, económicos y financieros asignados para su gestión; (...) 5) Administrar los recursos asignados con criterio de eficiencia y eficacia, de conformidad con el marco legal vigente".



**DENNIS
FALVY**

LA RAZÓN

El recupero de las reservas estratégicas

Hay montones de cosas que le hacen a la economía, que muchos no toman en cuenta. Los EEUU liberaron el año pasado 180 millones de barriles de petróleo de sus reservas petroleras estratégicas (SPR por sus siglas en inglés).

A diciembre el saldo de ella era de 372.4 millones de barriles el nivel más bajo en 39 años.

Por ello, el Departamento de Energía (DOE) va a una recarga y ha comenzado con un a recomprar crudo con un programa piloto de 3 millones de barriles ofreciendo a los participantes del mercado un precio fijo para futuras entregas.

Esperan que los contratos de precio fijo sea una zanahoria para que los productores de petróleo de Estados Unidos inviertan en la producción. Pero la zanahoria no parece ser atractiva, pues la Casa Blanca ha indicado que planea recomprar cuando el West Texas Intermediate (WTI) estén US\$ 67-72 por barril.

Eso lo señaló recientemente en Bloomberg un enviado de energía del Departamento de Estado, cuando el WTI marca hoy US\$ 74.

En la liberación de emergencia del año pasado, el gobierno vendió 180 millones de barriles a alrededor de US\$ 96 por barril, lo que implica US\$ 17.3 mil millones en ganancias, lo que sirvió en parte para uso del Congreso en el último proyecto de ley de gastos.

Y ello se señala pues el Congreso necesitaba compensar el déficit de fondos que se creó cuando canceló 140 millones de barriles de ventas obligatorias de SPR para los años fiscales 2024 a 2027.

Eso dejó al DOE con aproximadamente US\$ 4.8 mil millones de poder adquisitivo.



Si el DOE lograra rellenar a US\$ 70 por barril, eso sólo llevaría a la SPR a 440 millones de barriles, cantidad que tenía en 1984.

¿Qué se necesitaría para que el DOE rellenara el SPR? Que el Congreso dirija los fondos hacia la Cuenta de Petróleo SPR, lo cual es complicado o una recesión importante que reduzca severamente los precios del petróleo.

Los analistas coinciden en que la liberación de emergencia de 180 millones de barriles el año pasado ayudó a aliviar la presión al alza sobre los precios del petróleo.

Hoy la Casa Blanca tiene la intención de compra de US\$ 70 por barril con la esperanza de que poner un piso a los precios del petróleo para motivar la producción futura.

Sin embargo, la billetera agotada del DOE para recargas SPR significa que el piso probablemente no será muy efectivo.

(*) La Dirección no se hace responsable por los artículos firmados.

AFIRMA EXMINISTRO ÁNTERO FLORES-ARAOZ

Deben enviar misiones al exterior para explicar situación peruana

Considera que el Congreso podría enviar misiones itinerantes a otros parlamentos.

El ex presidente del Congreso y también ex ministro Antero Flores-Araoz, dijo que además de tomarse acción en el frente interno, es indispensable afrontar el externo, en que hay mucha desinformación sobre lo que acontece en el Perú, sobre el golpe de estado de Pedro Castillo del 7 de diciembre último y sobre la asunción a la presidencia de Dina Boluarte.

La desinformación ha sido agravada por reiteradas expresiones de los presidentes de Argentina, Chile, Colombia, México y Venezuela, entre otros, lesivas para el Perú, por lo que es necesario que la Cancillería nombre embajadores itinerantes que con asistencia de importantes personalidades nacionales, recorra países extranjeros para explicar sucesos en el Perú y la legitimidad de la sucesión presidencial.

Sugirió Flores-Araoz, que se active la diplomacia parlamentaria, como se hizo en tiempos de las acciones bélicas con



■ Antero Flores-Araoz consideró indispensable enfrentar la desinformación internacional sobre el Perú.

Ecuador y cuando se enfriaron las relaciones con Chile en el primer quinquenio del siglo,

en que los presidentes de los Congresos de Chile y Perú, ayudaron a superar los problemas.

APUNTE



● PARLAMENTARIOS

Sugirió Flores-Araoz que se active la diplomacia parlamentaria, como se hizo en tiempos de las acciones bélicas con Ecuador, en que los presidentes de los Congresos ayudaron a superar los problemas.

Para ello, también el Congreso podría enviar misiones itinerantes a otros parlamentos.

Del mismo modo sugirió que las entidades gremiales como CONFIEP hagan con propio con los organismos empresariales que son sus pares en otras latitudes y que podrían ayudar a difundir la posición peruana, para evitar que los falsos profetas del caos, sigan con su cometido de generar violencia en el Perú.

PARA RESTABLECER EL ORDEN EN LA REGIÓN

Cámara de Comercio de Ica pide intervención de las FF.AA.



de menos recursos.

La Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica señaló

que la escasez de combustible comienza a afectar al transporte, comercio y el gas para los hogares

res y es probable un desabastecimiento inminente en toda la localidad.

Precisaron que lamentablemente las empresas agrícolas, donde laboran más de 80 mil iqueños y migrantes, son atacadas sistemáticamente por vándalos que provocan incendios, daños y agresiones al personal, obligando a los trabajadores a suspender sus labores coaccionándolos a plegarse a sus movilizaciones.

ALBERTO OTÁROLA SOBRE BONO A LA PNP:

“No podemos ser indiferentes ante estos héroes de la Patria”

Reconoció que efectivos están entregando "su salud y su vida" para preservar la paz en el Perú.

El premier Alberto Otárola se pronunció sobre el bono a la Policía Nacional del Perú (PNP), quienes están defendiendo el orden democrático en medio de las violentas protestas contra la presidenta Dina Boluarte.

Al respecto, reconoció que



la institución policial está entregando "su salud y su vida" para preservar la paz en el Perú.

“Evidentemente, no podemos ser indiferentes frente a estos héroes de la Patria, que están entregando su salud y su vida para controlar el orden interno”, dijo a RPP Noticias.

“La decisión que hemos tomado ayer en el Consejo de Ministros fue solicitar de manera urgente un crédito suplementario. Por eso, también nos dirigimos a la oficina del señor presidente del Congreso, para que de ma-

APUNTE

• CRÉDITO

“La decisión que hemos tomado en el Consejo de Ministros fue solicitar de manera urgente un crédito suplementario para el bono”, dijo Otárola.

nera urgente se cumpla con esta deuda social y la vamos a pagar”, añadió.

Y cuestionó que durante el gobierno de Pedor Castillo no cumplieran con el bono para la PNP, pese a que “se habían comprometido a pagar”.

“En el ‘eficiente’ (con ironía) Gobierno del señor Castillo le hicieron perro muerto, para que lo entienda toda la población, y no les pagaron a los policías el bono que se habían comprometido a pagar”, indicó.

Atención vecinos

Este Domingo 29 de Enero de 2024

ahora tu alcalde bajo la lupa!

...con tu suplemento

AUDITOR MUNICIPAL

BURGOMAESTRE ANUNCIA LA CREACIÓN DE DIRECCIÓN NACIONAL

Alcalde de Ate plantea patrullaje integrado

EDDE CUELLAR PROPO TRABAJO ARTICULADO C GOBIERNO CENTRAL, LO

Suplemento Especial Quincenal

- Sigue la gestión edil en tu distrito
- Conoce a los candidatos a la alcaldía en las próximas elecciones
- y todo lo referente a los diversos municipios de la capital

GRATIS en tu diario

LA RAZÓN

GORE Y MUNICIPALIDADES COORDINAN ACCIONES

Buscan fortalecer a PNP y frenar violencia en Callao

Con la finalidad de trabajar en equipo para apoyar a la Policía Nacional del Perú (PNP) en su lucha contra la delincuencia y la inseguridad. El gerente de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana (GRDNDCYSC) del Gobierno Regional (Gore) de Callao, Marco Antonio Carrera Bedoya, convocó a los gerentes de Seguridad Ciudadana de las siete (07) municipalidades de la Provincia Constitucional para escuchar sus propuestas e inquietudes en beneficio de la población chalaca.

Durante la primera reunión de coordinación del Gore Callao y los gobiernos locales. El representante del gobernador regional, Carrera Bedoya, exhortó a los funcionarios ediles a presentar sus necesidades y planes de seguridad para trabajarlos en conjunto y que este esfuerzo



dunde en la formulación de Proyectos de Inversión Pública (PIP) que sirvan para darle bienestar a los vecinos del Primer Puerto.

“Les pido trabajar de manera articulada, organizada, para atender las necesidades prioritarias de la población chalaca”. El titular de la GRDNDCYSC hizo hincapié en el pedido expreso de la primera autoridad regio-

nal, doctor Ciro Castillo Rojo Salas, para trabajar sin pérdida de tiempo en devolverle la tranquilidad a la población de la Provincia Constitucional. “Tengo el encargo del doctor Ciro Castillo Rojo para trabajar con ustedes, todos unidos, para devolverle al pueblo chalaco la paz y la seguridad que tanto reclama”.

REEMPLAZA A SANDRA BELAUDE

Raúl Pérez-Reyes es nuevo ministro de la Producción

Ayer se tomó juramento a Raúl Ricardo Pérez-Reyes Espejo como nuevo titular del Ministerio de la Producción, en una ceremonia en Palacio de Gobierno.

Raúl Pérez reemplazará a

Sandra Belaunde, quien ocupó el puesto de ministra de la Producción desde el inicio de la gestión de Boluarte en diciembre del 2022.

El nuevo ministro es economista por la Universidad de

Lima, tiene estudios de maestría en economía en el Centro de Investigación y Docencia Económica de México y es doctor en economía en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de España.



Pérez-Reyes Espejo ya ocupó el cargo de ministro de la Producción durante el Gobierno de Martín Vizcarra.

José Pazo juró como congresista

José Pazo juró al cargo de congresista de la República por Somos Perú en reemplazo del ex legislador y tercer vicepresidente del Parlamento, Wilmar Elera, quien fue condenado en dos instancias por el delito de colusión agravada a 6 años de prisión efectiva y hoy se encuentra prófugo de la justicia.



SUCESION INTESADA.- EXP. 7336.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LA AV. CANADA 3536 SAN LUIS, SE HA PRESENTADO VICTOR EDIR BAFFIGO PORTUGUEZ, SOLICITANDO LA SUCESION INTESADA DE ESTHER EMMA PORTUGUEZ MARTINEZ VDA DE BAFFIGO, FALLECIDA EL 07 DE MAYO DEL 2022; SIENDO SU DOMICILIO LIMA. SAN LUIS, 20 DE ENERO DEL 2023. ISAAC HIGA NAKAMURA. ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.

SUCESION INTESADA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL CARLOS ALFREDO BENAVENTE OTOYA, HA SOLICITADO LA SUCESION INTESADA DE ROSA NATALIA OTOYA VASQUEZ DE BENAVENTE, FALLECIDO EL 05 DE DICIEMBRE DEL 2022. LO QUE SE COMUNICA PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO, CONFORME A LEY. AV. LA MARINA 3129 - SAN MIGUEL - LIMA. K: 5352. LIMA, 24 DE ENERO DEL 2023. MARIA E. FLORES ALVAN. NOTARIA DE LIMA.

DIARIO LA RAZON A NIVEL NACIONAL OFICINA PRINCIPAL LIMA - JR. QUILCA 589 LIMA TELEF. 993330861 / 994522207 PUBLIQUE SUS AVISOS DESDE CASA U OFICINA AVISOS NOTARIALES - JUDICIALES - SOCIETARIOS - CONVOCATORIAS Y MAS

NC 1146.- SUCESION INTESADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO ANA MARIA MILAGRITOS VALLE RIESTRA LAOS SOLICITANDO LA SUCESION INTESADA DE GRETA ESTELA LAOS CASABONA DE VALLE RIESTRA, FALLECIDA EL DIA 01 DE DICIEMBRE DE 2011, EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, DE ESTA CAPITAL. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 24 DE ENERO DE 2023. JORGE F. ZULETA GUMMET - NOTARIO DE LIMA, AV. RAUL FERRERO 1561-LA MOLINA, TELEFONOS: 365-1444 - 365-3542

SUCESION INTESADA.- EXP. 7334.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LA AV. CANADA 3536 SAN LUIS, SE HA PRESENTADO GLORIA MARIA BALLARTA RODRIGUEZ, SOLICITANDO LA SUCESION INTESADA DE GUZMAN DOMINGO BALLARTA ARIAS, FALLECIDO EL 18 DE ENERO DEL 2022; SIENDO SU DOMICILIO LIMA. SAN LUIS, 20 DE ENERO DEL 2023. ISAAC HIGA NAKAMURA. ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.

SUCESION INTESADA.- EXP. 7332.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LA AV. CANADA 3536 SAN LUIS, SE HA PRESENTADO PEDRO CASTILLO URIBE, SOLICITANDO LA SUCESION INTESADA DE VICTORIA FRANCISCA GOMEZ SULCA DE CASTILLO, FALLECIDA EL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2022; SIENDO SU DOMICILIO LIMA. SAN LUIS, 20 DE ENERO DEL 2023. ISAAC HIGA NAKAMURA. ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.

SUCESION INTESADA.- EXP. 7331.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LA AV. CANADA 3536 SAN LUIS, SE HA PRESENTADO MARISOL APAZA HUAMANI, SOLICITANDO LA SUCESION INTESADA DE JOSE APAZA CASTRO, FALLECIDO EL 01 DE OCTUBRE DEL 2009; SIENDO SU DOMICILIO LIMA. SAN LUIS, 20 DE ENERO DEL 2023. ISAAC HIGA NAKAMURA. ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR Registro del Estado Civil EDICTO MATRIMONIAL De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: JULIO CESAR ASTO CASTILLO, Natural de LIMA, Nacionalidad PERUANO, de 33 años, Estado Civil: SOLTERO, de Profesión: OPERARIO ALMACEN, Domiciliado en SECTOR 06 - GR.09 MANZANA B - LOTE 16, VILLA EL SALVADOR; y Doña: THALY ALISSON CABREL FASABI, Natural de LIMA, Nacionalidad PERUANA, de 29 años, Estado Civil: SOLTERA de Profesión: OPERARIO DE ALMACEN, Domicilio en SECTOR 06 - GR.09 MANZANA B - LOTE 16, VILLA EL SALVADOR; Pretenden contraer matrimonio civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. Exp. 1445-2023 V.E.S., 26 DE ENERO del 2023 Municipalidad de Villa El Salvador OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL-ÁREA DE REGISTRO CIVIL ABOG. LEILA GIOVANNA GARCIA ANTEZANA JEFA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS Registro Civil EDICTO MATRIMONIAL De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: JHERSON LIONELL CASTRO ACENSO Natural de: CALLAO, nacionalidad PERUANA, de 25 años, SOLTERO, INGENIERO DE SOFTWARE DOMICILIADO PRLG. MARISCAL RAMON CASTILLA N. 808 AAHH INTILACITA - CHORRILLOS; y Doña: MELISSA JHANYERRY VILLALBA ZARATE Natural de LIMA, NACIONALIDAD PERUANA, de 27 años, SOLTERA, ADMINISTRADORA FINANCIERA Y FINANZAS, Domiciliada: PRLG. MARISCAL RAMON CASTILLA N. 808 AAHH INTILACITA - CHORRILLOS; Pretenden contraer matrimonio civil en la Municipalidad de Chorrillos. El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando existe algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La aduiteración de los datos personales dará por nulo el presente documento. Chorrillos, 23 DE ENERO DEL 2023 MARIA LUISA CASTRO RAMOS Jefa de la Unidad Funcional de Registro Civil

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR Registro del Estado Civil EDICTO MATRIMONIAL De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: EMERSON AUCCASTI JULIAN, Natural de AYACUCHO, Nacionalidad PERUANO, de 40 años, Estado Civil: SOLTERO, de Profesión: INGENIERO, Domiciliado en S. 06, GR. 04, MZ. F. LOTE 16, VILLA EL SALVADOR; y Doña: LIZ OLINDA NONONES ARIAS, Natural de LIMA, Nacionalidad PERUANA, de 26 años, Estado Civil: SOLTERA de Profesión: ADMINISTRADORA, Domicilio en A. H. SAN JOSE OBRERO, MZ. C. LOTE 17, VILLA MARIÁ DEL TRIUNFO; Pretenden contraer matrimonio civil ante esta Municipalidad. Las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento, en el término de 8 días y en la forma prescrita en el Artículo N°253 Del Código Civil. La aduiteración de los datos personales de los contrayentes dará por nulo el presente documento. V.E.S., 26 DE ENERO del 2023 Municipalidad de Villa El Salvador OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL-ÁREA DE REGISTRO CIVIL ABOG. LEILA GIOVANNA GARCIA ANTEZANA JEFA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO REGISTRO MATRIMONIAL (Art. 250° del Código Civil) Expediente N° 008465 DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: AGUSTIN EFRAIN YZAGUIRRE CANALES, Natural de: JESUS MARIA - LIMA - LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 49 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: INDEPENDIENTE, Domicilio: JR. PORTUGAL Y PRIETO 1460 LIMA. DATOS DE LA CONTRAYENTE: Nombre: GABRIEL IVON SUCAR MEDINA, Natural de: SAN ISIDRO - LIMA - LIMA Nacionalidad: PERUANA, Edad: 45 AÑOS, Estado Civil: DIVORCIADA, Profesión u Ocupación: EMPLEADA, Domicilio: JR. GONZALES PRADA 478 DPTO.50 SURQUILLO, NOTA: Pretenden contraer Matrimonio. Las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento, en el término de 8 días y en la forma prescrita en el Artículo N°253 Del Código Civil. La aduiteración de los datos personales de los contrayentes dará por nulo el presente documento. Surquillo, 26 DE ENERO DEL 2023 Municipalidad de Villa El Salvador ABOG. ISRAEL EMILIO DEL CARPIO SUB. GERENTE DE PROMAPED DEJUNA MATRIMONIOS Y DIVORCIOS NO CONTENCIOSOS

P: 1857.- SUCESION INTESADA.- A MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN AV. AVIACION 3342, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE PRESENTA JOSE MIGUEL SOYER TOCHE, CON DNI N° 09301473, SOLICITANDO LA SUCESION INTESADA DE IDA VICTORIA TOCHE MAYNETTO DE SOYER, FALLECIDA EN LIMA EL 08 DE JULIO DE 2022, SIENDO LA CIUDAD DE LIMA EL LUGAR DE SU ÚLTIMO DOMICILIO. LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY. LIMA, 24 DE ENERO DE 2023. JESSICA MARIA DE VETTORI GONZALEZ. ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.

SUCESION INTESADA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SANDRA LILY ARATA PANDURO, HA SOLICITADO LA SUCESION INTESADA DE GUILLERMO HUMBERTO ARATA CARBONERO, FALLECIDO EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2022. LO QUE SE COMUNICA PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO, CONFORME A LEY. AV. LA MARINA 3129 - SAN MIGUEL - LIMA. K: 5347. LIMA, 24 DE ENERO DEL 2023. MARIA E. FLORES ALVAN. NOTARIA DE LIMA.

"En mi Despacho, sito en Av. Paseo de la República N° 385, Segundo Piso - Piso - La Victoria - Lima, Exp. 3783, TILA LEONARDA PINEDO DIAZ, solicita la SUCESION INTESADA de: TILA MERCEDES DIAZ NAVARRO VIUDA DE PINEDO, quien falleció Diecinueve (19) de Enero (01) del año Dos Mil Veintidós (2022), en el Distrito de San Martín de Porres, Provincia y Departamento de Lima. Lo cual pongo en conocimiento de los que crean tener derecho sucesorio. FRANCISCO BANDA GONZALEZ, NOTARIO DE LIMA"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR Registro del Estado Civil EDICTO MATRIMONIAL De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: ERICK BRYAN VALDERRAMA RIVERA, Natural de HUÁNUCO de Profesión: INGENIERO, Domiciliado en CALLE CONSTELACION AUSTRAL URB. LA CAMPINA MZ. E1-LT.03D, CHORRILLOS; y Doña: AROMA LUCERO DIAZ CERQUERA, Natural de LAJAS - CHOTA CAJAMARCA, Nacionalidad PERUANA, de 30 años, Estado Civil: SOLTERA de Profesión: ESTUDIANTE, Domicilio en AV. FLORES, y Doña: BARBARA GRACIELA DA SILVA FLORES, Edad: 27 AÑOS Estado Civil: SOLTERA Ocupación: ABOGADA N. Natural de LAMBAYEQUE - CHICLAYO - CHICLAYO, Nacionalidad: PERUANA, Domiciliado en CALLE JOSÉ GONZÁLES N°358 - MIRAFLORES, Pretenden contraer matrimonio civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. Exp. 1430-2023 V.E.S., 26 DE ENERO del 2023 Municipalidad de Villa El Salvador OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL-ÁREA DE REGISTRO CIVIL ABOG. LEILA GIOVANNA GARCIA ANTEZANA JEFA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL 01448-B1-2023-MC De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: PRADO CUADROS ARTURO, natural de LIMA, nacionalidad PERUANO, de 30 años, estado civil SOLTERO, ocupación COMERCIANTE, Domiciliado en MANGOM, ALTA ETAPA 3 MZ. A3 LT. 8 - SAN JUAN DE LURIGANCHO, y Doña: BENDEZU MOZQUIERTA GRACE ANTUANET, natural de LIMA, nacionalidad PERUANA, de 29 años, estado civil SOLTERA, ocupación COMUNICADORA, domiciliada en M SELVA 17074 MZ. M LT. 28 CTO. GDE. - SAN JUAN DE LURIGANCHO. Pretenden contraer matrimonio en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas conforme a ley. San Juan de Lurigancho, 25 DE ENERO del 2023. WILLY FRED WONG AGUINAGA SUB GERENTE DE REGISTRO CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR Registro del Estado Civil EDICTO MATRIMONIAL De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: LUIS MIGUEL BALDEON HUAMANACHAQUI Natural de CARHUACAYAN - JUNIN, Nacionalidad PERUANO, de 55 años, Estado Civil: SOLTERO de Profesión: COMERCIANTE, Domiciliado en MZ C LT.60 SECTOR 3 AGRUP.PACHACAMAC.3ERA.ETP - VILLA EL SALVADOR; y Doña: MARY HERNAN Y SANCHEZ CORDOVA, Natural de JUANJUI - SAN MARTIN Nacionalidad PERUANA, de 44 años, Estado Civil: SOLTERA de Profesión: AMA DE CASA, Domicilio en SECTOR.02 GR.14 MZ.P LT.23, VILLA EL SALVADOR. Pretenden contraer matrimonio civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. Exp. 01473-23 V.E.S., 26 DE ENERO del 2023 Municipalidad de Villa El Salvador OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL-ÁREA DE REGISTRO CIVIL ABOG. LEILA GIOVANNA GARCIA ANTEZANA JEFA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO REGISTRO MATRIMONIAL EDICTO MATRIMONIAL Exp. N° 008465 DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: WILMER DIAZ ROBLES, Natural de: CHILCA - HUANCAYO - JUNIN, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 55 años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: INGO. INDUSTRIAL, Domicilio: CALLE FRANCISCO MORENO 1079/SURQUILLO; Nombre: NOELIA ELIZABETH CARRILLO PEÑA, Natural de: LIMA CERCADO - LIMA - LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 37 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: ING. INDUSTRIAL, Domicilio: JR. NICOLAS DE SAMERON MZ. K. LT.17 SAN JUAN DE LURIGANCHO, NOTA: PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO. LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERES LEGITIMO PUEDE OPONERSE A LA CELEBRACION DEL MATRIMONIO CUANDO EXISTA ALGUN IMPEDIMENTO EN EL TERMINO DE 8 DIAS Y EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ART. 253 DEL CODIGO CIVIL. LA ADULTERACION DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS CONTRAYENTES DARÁ POR NULO EL PRESENTE DOCUMENTO. Surquillo, 25 DE ENERO DE 2023. MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO ABOG. ISRAEL EMILIO DEL CARPIO SUB. GERENTE DE PROMAPED DEJUNA MATRIMONIOS Y DIVORCIOS NO CONTENCIOSOS

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Sub Gerencia de Actas Matrimoniales y Conciliaciones EDICTO MATRIMONIAL Exp. N° 00049-2023. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que Don: RAYMUNDO YSRAEL DE LA CRUZ GARCIA, de 51 años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: VENEDOR, natural de LIMA - LIMA - CERCAADO DE LIMA, nacionalidad: PERUANA, domiciliado en JR. HUANTA 601 DPTO. 3 Y 4 CERCADO DE LIMA Y Doña: CAIDLA GUTIERREZ CASTRO, de 43 años de edad, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, natural AYACUCHO - LA MAR - CHUNGUI, nacionalidad: PERUANA, domiciliada en JR. HUANTA 601 DPTO. 3 Y 4 - CERCADO DE LIMA, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil. Lima, 25 de Enero de 2023. MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Firmado digitalmente por CALDERON MEZA PAOLA VALERY VA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO Secretaria General Área de Matrimonios EDICTO MATRIMONIAL Exp. N° 00049-2023. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250° del Código Civil, hago saber que Don: PAOLO CESAR QUINONES CHOQUE, natural de TACNA, nacionalidad Peruana, de 35 años, Soltero, INGENIERO CIVIL, domiciliado en CONJ.RSD HERCULES DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - ETAPA 1 EDIF.13 DPTO.102 - SAN JUAN DE MIRAFLORES, y Doña LISSET MARCELINE VILLEGAS CUELLAR, natural de Lima, nacionalidad Peruana, de 33 años, Soltera, TECNICO DENTAL, Domiciliada en JR. TOLOMEO N°166 URB. LA CAMPINA - CHORRILLOS, pretenden contraer matrimonio en la Municipalidad de Chorrillos. El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando existe algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La aduiteración de los datos personales dará por nulo el presente documento. Chorrillos, 25 de enero del 2023 Sr. LUIS ANTONIO MIMBELA HIDALGO AREA DE MATRIMONIOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS SECRE TARIA GENERAL EDICTO MATRIMONIAL Art. 250 del Código Civil DATOS DE LOS CONTRAYENTES: De conformidad con lo establecido en el Art. 250° del Código Civil, hace saber que: CESAR IVAN MENDOZA BENITES, EDAD 46 AÑOS, ESTADO CIVIL SOLTERO, NATURAL DE LIMA, NACIONALIDAD PERUANA, OCUPACION VENTAS, DOMICILIO JR. RIO HUAFRAIMZ 11 LT. 23 URB. VILLA DEL NORTE - LOS OLIVOS - Y FANNY LILIANA LLERENA MONTELLANOS, EDAD 49 AÑOS, ESTADO CIVIL DIVORCIADA, NATURAL DE LIMA, NACIONALIDAD PERUANA, OCUPACION AMA DE CASA, DOMICILIO JR. RIO HUAFRAIMZ 11 LT. 23 URB. VILLA DEL NORTE - LOS OLIVOS; Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho (8) días en la forma prescrita en el art. 253° del Código Civil. LOS OLIVOS, 26 DE ENERO DEL 2023 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS FELIX M. LEWINSKI DONITZ PAZ PEREZ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR EDICTO MATRIMONIAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 250° DEL CODIGO CIVIL, HAGO SABER QUE: DON RENZO PRIANO FREIRE, Edad: 27 AÑOS Estado Civil: SOLTERO, Ocupación: INGENIERO INDUSTRIAL, Natural de LIMA - LIMA - SAN ISIDRO Nacionalidad PERUANA, Domiciliado en CALLE JOSÉ GONZÁLES N°358 - MIRAFLORES, y Doña BARBARA GRACIELA DA SILVA FLORES, Edad: 27 AÑOS Estado Civil: SOLTERA Ocupación: ABOGADA N. Natural de LAMBAYEQUE - CHICLAYO - CHICLAYO, Nacionalidad: PERUANA, Domiciliado en CALLE JOSÉ GONZÁLES N°358 - MIRAFLORES, Pretenden contraer matrimonio civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253° DEL CODIGO CIVIL. Miraflores, 26 de enero del 2023 ROSELLA ROCA CERVANTES RESPONSABLE DE REGISTROS CIVILES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL 42962-A1-2022-MC De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: INFANTE AGUILAR BRUCE DANTE, natural de JUNIN, nacionalidad PERUANA, de 34 años, estado civil SOLTERO, ocupación COMERCIANTE, domiciliado en MZ. LT. 2 A.H. CESAR VALLEJO - COIYAS, y Doña: AQUINO VELAZCO PATRICIA MARISO, natural de ICA, nacionalidad PERUANA, de 35 años, estado civil SOLTERA, ocupación AMA DE CASA, domiciliada en UR. LAS PERLAS 2025 ETAPA 2 PISO 1 INT. A JRB. SAN HILARION - SAN JUAN DE LURIGANCHO. Pretenden contraer matrimonio en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas conforme a ley. San Juan de Lurigancho, 25 DE ENERO del 2023. WILLY FRED WONG AGUINAGA SUB GERENTE DE REGISTRO CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR Registro del Estado Civil EDICTO MATRIMONIAL De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: ARMANDO ALEJANDRO GARCIA VALVERDE, Natural de LIMA, Nacionalidad PERUANO, de 69 años, Estado Civil: SOLTERO, de Profesión: GRAFICO, Domiciliado en S.02 GR.01 MZ.G LT.18, VILLA EL SALVADOR; y Doña: OLIMPIA RIVAS PRADO, Natural de LIMA, Nacionalidad PERUANA, de 65 años, Estado Civil: SOLTERA de Profesión: SU CAS, Domicilio en S.02 GR.01 MZ.G LT.18, VILLA EL SALVADOR; Pretenden contraer matrimonio civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. Exp. 1480-23 V.E.S., 26 DE ENERO del 2023 Municipalidad de Villa El Salvador OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL-ÁREA DE REGISTRO CIVIL ABOG. LEILA GIOVANNA GARCIA ANTEZANA JEFA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS Registro del Estado Civil EDICTO MATRIMONIAL Exp. N° 4734 - 2023 Conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil, hago saber que, DATOS DEL CONTRAYENTE: Primer Apellido: MUNOZ, Segundo Apellido: DE LA TORRE - Prenombrado: BRYAN BENJAMIN, Edad: 25, Nacionalidad: PERUANO, Estado Civil: SOLTERO, Ocupación: INDEPENDIENTE, Domicilio: AV. BERTELLO MZ V LT 20 URB. ALBINO HERRERA - CALLAO Lugar de Nacimiento: Dist. BELLA VISTA, Prov. CALLAO - DATOS DE LA CONTRAYENTE: Primer Apellido: ES-COBEDO, Segundo Apellido: VASQUEZ, Prenombrado (s): ALEJANDRA CAROLINA, Edad: 24, Nacionalidad: PERUANA, Estado Civil: SOLTERA, Ocupación: INDEPENDIENTE, Domicilio: PSUE. MANCANGUACION 132 URB. SAN AGUSTIN - COMAS, Lugar de Nacimiento: Dist. COMAS, Prov. LIMA, Dpto. LIMA, Lugar de Celebración del Matrimonio: Pretenden contraer matrimonio ante esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el Artículo 253 del Código Civil. Comas, 26 DE ENERO DEL 2023 ABOG. PEPE CARLOS FLORES ROQUE SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS Registro Civil AVISO MATRIMONIAL De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: PAOLO CESAR QUINONES CHOQUE, natural de TACNA, nacionalidad Peruana, de 35 años, Soltero, INGENIERO CIVIL, domiciliado en CONJ.RSD HERCULES DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - ETAPA 1 EDIF.13 DPTO.102 - SAN JUAN DE MIRAFLORES, y Doña LISSET MARCELINE VILLEGAS CUELLAR, natural de Lima, nacionalidad Peruana, de 33 años, Soltera, TECNICO DENTAL, Domiciliada en JR. TOLOMEO N°166 URB. LA CAMPINA - CHORRILLOS, pretenden contraer matrimonio en la Municipalidad de Chorrillos. El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando existe algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La aduiteración de los datos personales dará por nulo el presente documento. Chorrillos, 25 de enero del 2023 Sr. LUIS ANTONIO MIMBELA HIDALGO JEFE DEL AREA FUNCIONAL DE REGISTRO CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO Secretaria General Área de Matrimonios EDICTO MATRIMONIAL De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250° del Código Civil, hago saber que Don: PAUL JUNIOR RIVERA JIMENEZ, de 29 años, natural de PARINÁS - TALARÁ - PIURA, nacionalidad PERUANA, SOLTERO, MILITAR, domiciliado en ASOC. SANTO TOMAS DE SAN PEDRO MZ. LL. LT. 1 - CARABAYLLO, y Doña ARES BERNARDINA SERNAQUE LIZAMA, de 30 años, natural de PARINÁS - TALARÁ - PIURA, Nacionalidad PERUANA, SOLTERA, AMA DE CASA, domiciliado en ASOC. SANTO TOMAS DE SAN PEDRO DE CARABAYLLO - MZ. LL. LT. 1 - CARABAYLLO; pretenden contraer matrimonio en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas conforme a ley. Carabayllo, 26 DE ENERO del 2023 Sr. LUIS ANTONIO MIMBELA HIDALGO AREA DE MATRIMONIOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS SECRE TARIA GENERAL EDICTO MATRIMONIAL Art. 250 del Código Civil DATOS DE LOS CONTRAYENTES: De conformidad con lo establecido en el Art. 250° del Código Civil, hace saber que Don ROGER AMOR NARRO NEYRA, EDAD 31 AÑOS, ESTADO CIVIL SOLTERO, NATURAL DE LIMA, NACIONALIDAD PERUANA, OCUPACION ING. INDUSTRIAL, DOMICILIO JR. CARLOS MONGE 249 - LOS OLIVOS - y Doña ALICIA CAROLINA ALVARADO CARNENAS, EDAD 31 AÑOS, ESTADO CIVIL SOLTERA, NATURAL DE LIMA, NACIONALIDAD PERUANA, OCUPACION ADMINISTRADORA, DOMICILIO JR. CARLOS MONGE 249 - LOS OLIVOS; Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho (8) días en la forma prescrita en el art. 253° del Código Civil. LOS OLIVOS, 26 DE ENERO DEL 2023 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS FELIX M. LEWINSKI DONITZ PAZ PEREZ SECRETARIA GENERAL



**ANTERO
FLORES-ARAOZ**

LA RAZÓN

Abran los ojos

Estamos viviendo en nuestro país una grave crisis social y política que debemos ayudar a solucionar, caracterizada por protestas sociales inducidas por profesionales del desastre y, por inestabilidad política evidenciada en varios cambios presidenciales en un solo lustro, diversidad de gabinetes ministeriales de corta duración y encima una rotación ministerial nunca antes vista.

Los instigadores de siempre quieren imponernos una satrapía comunista con autoritarismo extremo, con restricción de las libertades ciudadanas, con el fin de la democracia y con la expulsión de la libre iniciativa privada que es la generadora del desarrollo y de la elevación de los niveles de vida de la población.

Para lograr el cometido expuesto, confunden a la población, dictan un discurso de enfrentamiento de costeños con serranos, de arios con quechuas y aimaras, como si todos no fuésemos mestizos, de ricos y pobres, de urbanos y rústicos, de intelectualmente preparados y los no suficientemente preparados, y así podríamos seguir con otras colisiones.

La confusión no solo se manifiesta en la opinión, sino que ella es generadora de un escenario de violencia en que se reclama de todo y bajo la narrativa de que hay el derecho a la protesta, pero con olvido que la protesta para ser legítima tiene que ser pacífica y sin armas.

En la protesta se recurre a poner obstáculos en las carreteras e impedir el libre tránsito, en coactar las libertades de los ciudadanos impidiéndoles movilizarse, incendiando despachos fiscales y judiciales para pretender olvido de sus procesos por anteriores actos de fuerza, con destrucción de instalaciones industriales, mineras y comerciales, como si con ello se pudiere mejorar la situación de las gentes, y lo que es muchísimo más grave retando a la Policía y Fuerzas Armadas, que tienen que defenderse ante el delictivo actuar de la turbamulta, incitada para el desorden y la desolación.

Pretenden, irresponsablemente, tumbarse al Congreso y al Ejecutivo, con lo cual instan a la anarquía. También proponen la convocatoria a elecciones anticipadas, pero sin tiempo para mejorar las reglas de juego, con lo cual se volvería al escenario no querido del año 2021. Insisten en que exista Asamblea Constituyente para que apruebe una nueva Constitución que sustituya a la actual, la que nos ha permitido reducir pobreza y aumentar clase media, gracias a las libertades económicas.

Pero es necesario que nuestros compatriotas abran los ojos y el intelecto y se den cuenta que con la violencia, lejos de solucionar sus problemas, los agravarán, pues al cerrarse carreteras no llegarán alimentos a las ciudades, los campesinos que los producen no tendrán ingresos y se perderán sus cosechas, las mineras cuyos campamentos se destruyen dejarán de operar con pérdida de empleos y pérdida también de ingresos al Fisco, que es con lo que se paga en parte a los trabajadores públicos y se realizan los servicios como salud y educación a cargo del Estado. Podríamos seguir y seguir y llenaríamos todas las páginas de este diario que nos ocupe.

Hay que abrir bien los ojos y darse cuenta que no es dable que grupos delincuenciales quieran llevar de la nariz a toda la población. ¡No se dejen!

PIDE EL CESE DE LOS ACTOS VANDÁLICOS

Parlamento Andino invoca al diálogo para recobrar la paz

Ante la escalada de violencia producida en el sur del país y los graves sucesos provocados durante las manifestaciones ciudadanas, el Parlamento Andino formuló un llamado a la población para recuperar la paz y acabar con esta situación que nos divide como nación.

En un comunicado, el organismo supranacional propuso un diálogo que permita la salida de esta crisis y ponga fin a la escalada violentista ocurrida desde del 7 de diciembre 2022 cuando la presidenta Dina Boluarte sucediera constitucionalmente en el poder al vacado exmandatario Pedro Castillo, con el objetivo de que el Perú pueda seguir trabajando en la reactivación integral post pandemia.

Asimismo, expresó su rechazo ante cualquier clase de injerencia negativa respecto a los hechos que suceden en nuestro país, sin importar su origen, por cuanto debilita las

Violentistas dejan hasta el momento 60 muertos y más de 600 heridos



relaciones entre las naciones hermanas y atenta contra la integración de los países andinos.

El Parlamento Andino lamentó la muerte de 60 perso-

nas, entre civiles y policías, los más de 600 heridos ocasionados durante las manifestaciones, los atentados contra la propiedad pública y privada, así como los ataques contra

las fuerzas del orden.

Recuerda que la defensa de los derechos humanos no debe limitarse únicamente a los manifestantes, sino también atender a las fuerzas del orden que velan por el restablecimiento de la tranquilidad pública, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 166 de la Constitución Política.

Cabe recordar, que el Parlamento Andino es el órgano deliberante del Sistema Andino, su naturaleza es comunitaria, representa a los pueblos de la comunidad andina y está constituido por representantes elegidos por sufragio universal y directo.

El Parlamento Andino tiene como función velar por el respeto de los derechos humanos dentro del marco de los instrumentos internacionales vigentes sobre la materia para todas las Partes Contratantes.

PLANTEAN CONVOCAR A ELECCIONES EN SEIS MESES

Podemos Perú demanda renuncia inmediata de congresistas y Boluarte

El presidente de Podemos Perú, José Luna Gálvez, demandó la renuncia de todos los congresistas y de la presidenta de la República Dina Boluarte, y con ello convocar a elecciones generales a realizarse en seis meses.

Así lo señaló en un nuevo mensaje a los peruanos, difundido en redes sociales: "Podemos Perú, el partido del Pueblo, exige la renuncia de los congresistas y de la presidenta de la República, esa es la salida correcta ¡Nos vamos todos y que se convoque a



elecciones generales en 6 meses!", subrayó.

De igual modo, Luna Gálvez hizo un llamado a los representantes de la Iglesia Católica y de las iglesias evangélicas, para interceder, como mediadores, entre los manifestantes y el gobierno.

"Ni un muerto más, los peruanos queremos la paz", subrayó el congresista.

Luna Gálvez recaló que las protestas violentas y la paralización está dejando un país

desabastecido y enlutado por la muerte de nuestros compatriotas. Además, ya se registra más de 2 mil millones de soles en pérdidas económicas, y sus consecuencias se traducirán en la pérdida de más de un millón de empleos para los jóvenes, y la quiebra de las micro y pequeñas empresas en todo el país.

Subrayó también que los manifestantes llegados del interior buscan decirle a la clase política limeña que 'el Perú somos todos'.

ES LA PRIMERA VÍA SUBTERRÁNEA DE ALTA VELOCIDAD DE LIMA QUE ENLAZARÁ 10 DISTRITOS DESDE ATE HASTA EL CALLAO

Línea 2 del Metro tiene listas 5 estaciones de un total de 27

La Línea 2 del Metro de Lima, que será la primera vía subterránea de alta velocidad de la capital de la República, actualmente en proceso de construcción enlazará 10 distritos desde Ate hasta el Callao, en menos de 45 minutos, ya tiene listas 5 estaciones de un total de 27, reportaron voceros de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU).

La obra de la Línea 2 del Metro cubrirá un tramo de 26.87 kilómetros, atravesando los distritos de Ate, Santa Anita, El Agustino, San Luis, La Victoria, Cercado de Lima, Breña, Bellavista, Carmen de la Legua y el Callao.

Las 27 estaciones de su recorrido tienen los siguientes nombres: Puerto del Callao, Buenos Aires, Juan Pablo II, Insurgentes, Carmen de la Legua, Oscar Benavides, San Marcos, Elio, La Alborada, Tingo María, Parque Murillo, Plaza Bolognesi, Estación Central, Manco Cápac, También: Cangallo, 28 de



Julio, Nicolás Ayllón, Circunvalación, San Juan de Dios, Evitamiento, Óvalo Santa Anita, Colectora Industrial, Hermilio Valdizán, Mercado Santa Anita, Vista Alegre, Prolongación Javier Prado, Municipalidad de Ate.

ESTACIONES TERMINADAS

Las cinco estaciones de embarque ya terminadas

están localizadas en el distrito de Santa Anita y están incluidas en la Etapa 1A y sus nombres son: la Estación 20 Evitamiento, E21 Óvalo Santa Anita, E22 Colectora Industrial, E23 Hermilio Valdizán y E24 Mercado Santa Anita. Estas suman una distancia de 5 kilómetros.

Cabe anotar que esta gran obra permitirá reducir el recorrido de Ate al Callao, de 2.5

horas a 45 minutos.

Según las autoridades de la ATU, se estima que la nueva Línea 2 del Metro de Lima generará entre 3,000 y 5,000 puestos de trabajo y contribuirá al 0.5% Producto Bruto Interno (PBI).

Asesinado por sicarios en notaría es el que ordenó matar a Oropeza

Roger Javier Poémape Chávez (51), que fue asesinado a tiros por sicarios en el interior de la notaría Velarde Sussoni en el distrito de San Isidro, era un jerarca del narcotráfico peruano y según fuentes de la Policía Nacional, era capo de la droga en el puerto del Callao y es el que ordenó un fallido atentado criminal contra el sentenciado por narcotráfico, Gerald Oropeza.

Como es posible recordar, Gerald Oropeza, fue objeto de un artero ataque con armas de fuego y dos granadas de guerra el 1 de abril del 2015, cuando él y sus acompañantes habían salido minutos antes del aeropuerto internacional "Jorge Chávez", luego de haber regresado de un viaje a Cancún

(México), del que resultó milagrosamente ileso.

Según la Policía, el ataque a Oropeza fue una venganza, porque aparentemente había fracasado en el envío de un cargamento de cocaína

El asesinato de Poémape Chávez, según fuentes policiales sería un ajuste de cuentas aparentemente por haber experimentado la pérdida, debido a una incautación policial, de un envío de toneladas de cocaína al extranjero.

Poémape, conocido como "Javi", tenía vínculos con el conocido narco chalaco Gerson Falla, alias Caracol, líder de la banda criminal Barrio King, y ambos eran declarados enemigos de Oropeza.



Detectan más de 40 casos de en 5 distritos de Lambayeque

El coordinador regional de enfermedades metaxénicas de la Gerencia Regional de Salud (Geresa) Lambayeque, Luis Dávila Chávary, informó que se ha detectado más de 40 casos de dengue en la Región Lambayeque, en lo que va del presente año.

Según el especialista, solo en el distrito de Tumán, provincia de Chiclayo, hay 32 casos de dengue, con lo cual se convierte en la zona con mayor cantidad de pacientes. Los casos se han reportado en las localidades de Luya y Vichayal.



También hay casos confirmados en Motupe, Salitral; Ferreñafe, Pátapo y Cayaltí. En suma, la Geresa Lambayeque ha indicado que hay 45 casos autóctonos de la enfermedad

"Estamos exhortando que ante los primeros síntomas de la enfermedad, no automeedicarse y acudir al establecimiento de salud más cercano", remarcó.

PUBLICIDAD EN IMPRESO Y DIGITAL

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 4, 8, 16 PÁGINAS FULL COLOR

— COTIZACIONES —
PUBLICA TU ANUNCIO
LLAMANDO O
ESCRIBIENDO AL

993 433 014
952 965 001

fiorella.mejia@grupolarazon.pe

**DIARIO LA RAZON A NIVEL NACIONAL OFICINA PRINCIPAL LIMA - JR. QUILCA 589 LIMA TELEF. 993330861 / 994522207
PUBLIQUE SUS AVISOS DESDE CASA U OFICINA AVISOS NOTARIALES -JUDICIALES - SOCIETARIOS - CONVOCATORIAS Y MAS**



PERÚ
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Turismo

Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres*
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS DE CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS

De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 8 y artículo 10 del Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, se pone en conocimiento de terceros interesados y de la colectividad en general, la siguiente información:

La empresa **B Y R S.R.L.** con domicilio legal en Calle López de Zúñiga N° 298, distrito de Chancay, provincia de Huaral, departamento de Lima, presenta una (01) solicitud de renovación de Autorización Expresa para la explotación de máquinas tragamonedas en la sala de juegos: "**TRAGAMONEDAS CHANCAY**", ubicada en la siguiente dirección:

EXPEDIENTE	DIRECCIÓN
1518772-2022-MINCETUR (fecha 13.10.2022)	CALLE LÓPEZ DE ZÚÑIGA N° 298, DISTRITO DE CHANCAY PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA.

Cualquier información con respecto a la solicitante, sus socios y/o representantes legales, vinculada al cumplimiento de la Ley N° 27153 y normas modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, puede ser remitida a la siguiente dirección:

Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas
Calle Uno Oeste N° 050, Urb. Córpac
San Isidro
Lima
Teléfono: 5136100 anexo 9000, 5136122

ANTE MÍ: **ROSA MARÍA FONSECA LI** NOTARIA ABOGADA DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN JR. WASHINGTON No. 1538 LIMA, LIMA; EL SEÑOR: **CHRISTOPHER ALEXIS CORTEZ ZAVALTA** SOLICITA LA **SUCESIÓN INSTESTADA** DE SU PADRE SEÑOR: **RICARDO FLORENCIO CORTEZ SANCHEZ** FALLECIDO EN EL DISTRITO DE EL AGUSTINO - LIMA EL DÍA 05.10.2017 Y PARA QUE SE LE DECLARE HEREDERO CONJUNTAMENTE CON SU MADRE SEÑORA LUCÍA MERCEDES ZAVALTA VALENZUELA EN SU CONDICIÓN DE HIJO Y ESPOSA DEL CAUSANTE. LOS QUE ACREDITEN VOCACIÓN SUCESORIA, ADEMÁS DE LOS NOMBRADOS, PUEDEN COMPARECER CONFORME A LEY LIMA, PERÚ 24 DE ENERO DEL 2023. **ROSA MARÍA FONSECA LI NOTARIA ABOGADA DE LIMA**

NC 1141. - SUCESION INSTESTADA. - ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO VICENTE FERRER ALCÁNTARA PEREZ SOLICITANDO LA SUCESION INSTESTADA DE ELVIA LILIA LEYVA TIRONES DE ALCÁNTARA, FALLECIDA EL DÍA 04 DE JULIO DE 2018, EN EL DISTRITO DE SURQUILLO DE LA CIUDAD DE LIMA, QUIEN DOMICILIABA EN LIMA, LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY LIMA, 20 DE ENERO DEL 2023. JORGE F. ZULETA GUMET - NOTARIO DE LIMA, AV. RAÚL FERRERO 1561- LA MOLINA, TELÉFONOS: 365-1444 - 365-3542

SUCESION INSTESTADA.- KX. 5296.-NC. Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta **ROSA ELVIRA RAMIREZ LEON**, solicitando las SUCESION INSTESTADA de su cónyuge **ADALBERTO DIAZ VASQUEZ**, fallecido en esta capital el 18 de Octubre del 2012, para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia. Lima, 18 de Enero del 2,023. **Fdo. FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS, NOTARIO DE LIMA.**

SUCESION INSTESTADA.- N-3112. Ante mí, se ha presentado **KARINA JIMENA ROJAS MUÑOZ**, solicitando la Sucesión Instestaada de quien fuera su madre, **MERCEDES YSABEL MUÑOZ ALVA**, fallecida en el Distrito de Surquillo, Provincia y Departamento de Lima, el día 07 de Octubre de 2022, teniendo como último domicilio en la Ciudad de Lima, lo que comunico de acuerdo a Ley.- Lima, 23 de Enero de 2023.- **Fermin Antonio Rosales Sepúlveda, Abogado, Notario de Lima.**

SUCESION INSTESTADA.-Ante mí oficio notarial **HILDA SABA ISUSQUI CORDOVA**, solicita la sucesión instestada de quien en vida fue su madre **FLORA TERESITA CORDOVA SANCHEZ**, estado civil: soltera, fallecida el día veinte (20) de agosto del dos mil veintidós (2022), con último domicilio en Calle Islas Canarias 193 Urb. Benjamin Doig Lossio, Distrito: La Perla, Provincia Constitucional del Callao y lugar de fallecimiento en Jirón Lambayeque 302 A Alto La Libertad, Distrito: Cerro Colorado, Provincia y Departamento de Arequipa, Callao, 25 de enero de 2023.- **WALTER RICARDO DIAZ CARDENAS – Abogado – Notario.** Av. Elmer Faucett 1818, Bellavista, Callao. 452-3535. waiter@notariodiaz.com

RECTIFICACION DE PARTIDAS.- EXP N° 7313.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LA AVENIDA CANADÁ 3536 SAN LUIS, SE HAN PRESENTADO MARIA MARLENE SALVADOR LLACCOLLA, LUIS ALFREDO SIERRA SALVADOR Y GABRIELA ALEJANDRA SIERRA SALVADOR, SOLICITANDO LAS RECTIFICACIONES SIGUIENTES: - PARTIDA DE MATRIMONIO DE MARIA MARLENE SALVADOR LLACCOLLA, POR CUANTO SE HA CONSIGNADO SU APELLIDO MATERNO COMO LLACCOLLA, SIENDO LO CORRECTO LLACCOLLA. - PARTIDA DE NACIMIENTO DE LUIS ALFREDO SIERRA SALVADOR Y GABRIELA ALEJANDRA SIERRA SALVADOR, DICE APELLIDO MATERNO DE LA MADRE LLACCOLLA, SIENDO LO CORRECTO LLACCOLLA. LIMA, 20 DE ENERO DEL 2023. **ISAAC HIGA NAKAMURA. ABOGADO – NOTARIO DE LIMA.**

EXP. 1662: SUCESION INSTESTADA.- LILIA YOLANDA GUTIERREZ HUARIPOMA, SOLICITA LA SUCESION INSTESTADA DE JUAN CARLOS GUTIERREZ HUARIPOMA, FALLECIDO 16.04.2021 EN LIMA, CUALQUIER INTERESADO PRESENTARSE A AV. AVIACION 2485, SAN BORJA, HUGO ECHEVARRIA ARELLANO. NOTARIO DE LIMA. LIMA, 19 DE ENERO DEL 2023. HUGO ECHEVARRIA ARELLANO. NOTARIO DE LIMA

SUCESION INSTESTADA.- EXP. 7326.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LA AV. CANADÁ 3536 SAN LUIS, SE HA PRESENTADO GIANMARCO ANTONIO ACOSTA JAUREGUI, SOLICITANDO LA SUCESION INSTESTADA DE MARGOT ISABEL JAUREGUI TRIGOSO, FALLECIDA EL 26 DE AGOSTO DEL 2022; SIENDO SU DOMICILIO LIMA, SAN LUIS, 20 DE ENERO DEL 2023. **ISAAC HIGA NAKAMURA. ABOGADO – NOTARIO DE LIMA.**

K-351665-2022. - SUCESION INSTESTADA. - Conforme a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 26662 se comunica que a este oficio notarial se ha presentado don **TULLIO ANTONIO ANTEZANO INGA** solicitando la sucesión instestada de quien en vida fue su padre **ANTONIO ANTEZANO COYUTUPAC**, fallecido en esta capital con fecha 26 de junio de 2010 y la sucesión instestada de quien en vida fue su madre **EDELMIRA INGA MEZA DE ANTEZANO**, fallecida en esta capital con fecha 01 de mayo de 2020; lo que comunico para que se presenten los que se crean con vocación hereditaria. Lima, 24 de enero de 2023. **Eduardo Laos de Lama - Notario de Lima**, Jr. Santo Domingo N° 291 - Jesús María

EXP 3957: MARIA DA SILVA TORRES solicita la **SUCESIÓN INSTESTADA** de **JULIO ALBERTO BARRERA DA SILVA** fallecido el día 25 de Octubre del 2022. Lo que comunico para los fines de ley.- **MONICA MARGOT TAMBINI AVILA, ABOGADA NOTARIA DE LIMA.** Av. Jorge Basadre 280, San Isidro, 23 de Enero del 2023.

EDICTO.- Exp. Nro. 20956-2021-0-1817-JR-CO-10° Secretario Judicial Dr. Carlos Andrés Escobar Chang en los seguidos por **BANCO DE CREDITO DEL PERU** contra **EMILY JAHAYRA ROBLES SUELDO** sobre **EJECUCION DE GARANTIAS**, se ha ordenado mediante resolución número nueve su fecha diecinueve de octubre del 2022 notificar a la ejecutada **EMILY JAHAYRA ROBLES SUELDO** mediante edictos un extracto de la resolución (01) expedida por el Juzgado en el Diario Oficial El Peruano con intervalo de tres días. - **RESOLUCIÓN NÚMERO Uno. (08-03-2022) 1) ADMITIR** la demanda de ejecución de garantía hipotecaria interpuesta por el Banco de Crédito del Perú - en calidad de ejecutante - contra Emily Jahayra Robles Sueldo - en calidad de ejecutada - en vía de proceso único de ejecución. 2) **REQUERIR** a la ejecutada para que cumpla con pagar al ejecutante la suma total de \$/. 191,432.44 soles (ciento noventa y un mil cuatrocientos treinta y dos con 44/100 soles), más intereses compensatorios y moratorios, dentro del tercer día de notificado con la presente resolución, bajo apercibimiento de procederse al remate del bien dado en garantía; teniéndose por ofrecidos los medios probatorios que se precisan; asimismo **NOTIFIQUESE** con el mandato de ejecución, copia de demanda y anexos a la ejecutada **EMILY JAHAYRA ROBLES SUELDO**, la misma que deberá realizarse a través del Diario Oficial El Peruano, conforme a lo dispuesto en los Artículos 165°, 166°, 167° y 168°, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal **Fdo. Dra. Zoila Nelly Cecilia Puican Villacrez, Juez. Dr. Carlos Andrés Escobar Chang - Secretario Judicial. Décimo Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de la Corte Superior de Justicia de Lima. PODER JUDICIAL.- CARLOS ANDRES ESCOBAR CHANG - ESPECIALISTA LEGAL.- 10° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA. 27/30/31.**

KR. 745201.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. - A MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN LA AV. PASEO DE LA REPUBLICA NRO. 3046, DISTRITO DE SAN ISIDRO, SE PRESENTAN **AMANCIA SUAREZ HERRERA**, CON DNI. NRO. 08786817, **HERBERT NELSON FLORENCIO SUAREZ**, CON DNI. NRO. 10550978 Y **LUIS ENRIQUE FLORENCIO SUAREZ**, CON DNI. NRO. 09880142, SOLICITANDO SE LES DECLARE PROPIETARIOS POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE CONSTITUIDO POR EL LOTE 38 DE LA MANZANA Q-1, CON FRENTE A LA CALLE CAPITAN RENAN ELIAS OLIVERA, URBANIZACIÓN SAN ROQUE, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN AREA OCUPADA DE 240.00 M2, INSCRITO EN LA PARTIDA NRO. 44509539 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, SON TITULARES REGISTRALES. JOSE OTINIANO MEGO RODRIGUEZ Y SANTOS EDELMIRA AVALOS RODRIGUEZ. LOS SOLICITANTES DECLARAN ESTAR EN POSESION DEL INMUEBLE EN FORMA PACIFICA, PUBLICA, ININTERRUMPIDA Y COMO PROPIETARIOS POR MAS DE 10 AÑOS. LIMA, 19 DE ENERO DE 2023. **RICARDO FERNANDINI BARREDA – NOTARIO DE LIMA.** 23/27/02

SUCESION INSTESTADA: FIORELLA JAHAYRA MELGAREJO REVILLA, SOLICITA LA SUCESION INSTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU PADRE: **ALEJANDRO FRANCISCO MELGAREJO DE LA FUENTE CHAVEZ**, FALLECIDO EL 25 DE OCTUBRE DE 2022. LOS INTERESADOS TIENEN 15 DIAS HÁBILES PARA HACER VALER SU DERECHO CONFORME A LEY. OFICIO NOTARIAL: AVENIDA JAVIER PRADO ESTE N° 1451, URBANIZACIÓN SANTA CATALINA, DISTRITO DE LA VICTORIA. LIMA, 19 DE ENERO DE 2023. **MANUEL ALIPIO ROMÁN OLIVAS. ABOGADO - NOTARIO DE LIMA**

N-3147.- Sucesión Instestada.- Ante mí, se ha presentado **JULIA VANESSA MELGAR POLANCO**, solicitando la Sucesión Instestada de quien fuera su padre **CARLOS TEODORO MELGAR RIEGA**, fallecido en el Distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima, el día 28 de Septiembre de 2021, teniendo como último domicilio en la ciudad de Lima, lo que comunico de acuerdo a Ley.- Lima, 25 de Enero de 2023.- **Fermin Antonio Rosales Sepúlveda.- Abogado.- Notario de Lima.**

K-353352-2023. - SUCESION INSTESTADA. - Conforme a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 26662 se comunica que a este oficio notarial se ha presentado don **JULIO LUIS VILLANUEVA FLORES**, solicitando la sucesión instestada de quien en vida fue su padre **JULIO CESAR VILLANUEVA CHANG**, fallecido en esta capital con fecha 03 de diciembre de 2021; lo que comunico para que se presenten los que se crean con vocación hereditaria. Lima, 23 de enero de 2023. **Eduardo Laos de Lama - Notario de Lima**, Jr. Santo Domingo N° 291 - Jesús María

SUCESION INSTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LA AV. CANADÁ 3536 SAN LUIS, SE HA PRESENTADO JOSE LUIS BENAVIDES QUIROGA, SOLICITANDO LA SUCESION INSTESTADA DE RAUL BENAVIDES PEREZ, FALLECIDO EL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2022; SIENDO SU DOMICILIO LIMA, SAN LUIS, 20 DE ENERO DEL 2023. ISAAC HIGA NAKAMURA. ABOGADO – NOTARIO DE LIMA.

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- LUIS MANUEL GÓMEZ VERÁSTEGUI, Abogado - Notario de Lima, con Oficio Notarial en Av. Alfredo Mendiolá 3669 - Los Olivos, comunico conforme y para los fines de ley que **ANTONIA JOSEFA REYES CHAYGUAQUE**, bajo el Kárdex 16847, ha solicitado se le declare propietaria por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO** del inmueble de 400.00 m2, que forman parte de un área mayor inscrita en la denominada Parcela 10533 10534 y 10536, Fundo Santa Rosa, San Martín de Porres - Lima, inscrito en la Partida 46244672 del Registro de Predios de Lima, siendo su titular registral la **ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SANTA MARIA DEL VALLE**; encontrándose encerrado dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes: **• POR EL FRENTE**, colinda con la Avenida Santa Callao, con 20.00 m. **• POR LA DERECHA**, entrando, colinda con propiedad de terceros, con 20.00 m. **• POR LA IZQUIERDA**, entrando, colinda con la denominada Calle B (Av. Arequipa), con 20.00 m. **• POR EL FONDO**, colinda con propiedad de terceros, con 20.00 m. Se convoca y notifica por medio del presente aviso a la titular registral, inmediatos transferentes: **PATRICIA HUANOUCO CORDERO Y SUSANA HUANOUCO CORDERO**, así como a todo aquel que tenga derecho sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a Ley. Lima, 03 de enero del 2023. **Dr. Luis Manuel Gómez Verástegui. ABOGADO NOTARIO DE LIMA. 17/23/27**

RECTIFICACION DE PARTIDA.- KX. 5303 - NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 497, 2do. Piso, Urb. Ingeniería, Distrito de San Martín de Porres, se presenta **JUANA ROJAS VIUDA DE AUSEJO**, solicitando la de NACIMIENTO de su difunto esposo **JUAN PERCY AUSEJO GONZÁLES**, expedida por la RENIEC, por haberse omitido consignar el apellido materno del padre del titular, es decir, "PAZ", debiendo ser lo correcto y completo de la manera siguiente: - Prenombre y Apellidos del padre del titular: **JOSE AUSEJO PAZ.- Lima 23 de enero de 2023.- FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS - NOTARIO PUBLICO DE LIMA.**

ACLARACIÓN DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- N3032 - Ante mí se apersonaron: **MARIA ELENA TEMPLO CRUZ VDA DE CARBAJAL, GUIDO FERNANDO CARBAJAL TEMPLO, HUGO PEDRO CARBAJAL TEMPLO, ELENA REGINA CARBAJAL TEMPLO Y CLAUDIA VERONICA CARBAJAL TEMPLO** solicitando se aclare la Escritura Pública de fecha 03 de octubre del 2022 (Kárdex N° N2907) en el sentido que el nombre correcto de su madre es: **MARIA ELENA TEMPLO CRUZ DE CARBAJAL**, Lima, 26 de enero del 2023. **FERMIN ANTONIO ROSALES SEPULVEDA. Notario de Lima.** Juan de Arona 707 – San Isidro

KR. 750587.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. - A MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN LA AV. PASEO DE LA REPUBLICA NRO. 3046, DISTRITO DE SAN ISIDRO, SE PRESENTAN **JOSE ARMANDO VALVERDE BARRETO**, CON DNI. 06171217 Y SU ESPOSA **MARIA LUISA SÁNCHEZ SALAZAR**, CON DNI. 06248567, SOLICITANDO SE LES DECLARE PROPIETARIOS POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL ESTACIONAMIENTO NRO. 18 (PRIMER PISO) DE LA AV. LA PAZ NRO. 819A, URB. OCHARÁN DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA, CON UN AREA OCUPADA DE 11.50 M2, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA NRO. 11805596 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA; SE NOTIFICA A LA TITULAR REGISTRAL, "SERVICIOS MANTENIMIENTOS GENERALES OBRAS S.A." -SERMAGE OBRAS S.A.-, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA NRO. 11464663 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA; LOS SOLICITANTES DECLARA ESTAR EN POSESION DEL INMUEBLE EN FORMA PACIFICA, PUBLICA, ININTERRUMPIDA Y COMO PROPIETARIOS POR MAS DE 10 AÑOS, LIMA, 19 DE ENERO DE 2023. **RICARDO FERNANDINI BARREDA – NOTARIO DE LIMA.** 23/27/02

EXP. 1667: SUCESION INSTESTADA.- SALOME INES OCAS TENORIO, SOLICITA LA SUCESION INSTESTADA DE **GABRIEL RAMÓN LARA**, FALLECIDO 16.01.2013 EN LIMA, CUALQUIER INTERESADO PRESENTARSE A AV. AVIACION 2485, SAN BORJA, HUGO ECHEVARRIA ARELLANO, NOTARIO DE LIMA. LIMA, 20 DE ENERO DEL 2023. **HUGO ECHEVARRIA ARELLANO. NOTARIO DE LIMA**

SUCESION INSTESTADA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL CLAUDIA ALEXANDRA CRUZADO CASTILLA, HA SOLICITADO LA SUCESION INSTESTADA DE **JUAN SERGIO CRUZADO COCA**, FALLECIDO EL 03 DE DICIEMBRE DEL 2022. LO QUE SE COMUNICA PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO, CONFORME A LEY. AV. LA MARINA 3129 – SAN MIGUEL - LIMA. K: 5348. LIMA, 24 DE ENERO DEL 2023. **MARIA E. FLORES ALVAN. NOTARIA DE LIMA.**

EXP 3953: HIROKO JUANA HAMAMOTO TSUKAZAN solicita la **SUCESION INSTESTADA** de **YOSHINO MADELINE HAMAMOTO TSUKAZAN** fallecido el día 10 de Diciembre del 2022. Lo que comunico para los fines de ley.- **MONICA MARGOT TAMBINI AVILA, ABOGADA NOTARIA DE LIMA.** Av. Jorge Basadre 280, San Isidro, 23 de Enero del 2023.

EXP 3955: JUAN PASTOR GONZALES CAYA solicita la **SUCESIÓN INSTESTADA** de **GRIMANESA QUINTILA CASTILLO FRANCO DE GONZALES** fallecida el día 11 de Octubre del 2013. Lo que comunico para los fines de ley.- **MONICA MARGOT TAMBINI AVILA, ABOGADA NOTARIA DE LIMA.** Av. Jorge Basadre 280, San Isidro, 24 de Enero del 2023.

SUCESION INSTESTADA.- EXP. 7319.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LA AV. CANADÁ 3536 SAN LUIS, SE HA PRESENTADO MARIA ROSA LIA CASTILLO MARTINEZ, SOLICITANDO LA SUCESION INSTESTADA DE GREGORIO NICOLAS BARCENA CHAVIERI, FALLECIDO EL 22 DE SETIEMBRE DEL 2015; SIENDO SU DOMICILIO LIMA, SAN LUIS, 20 DE ENERO DEL 2023. ISAAC HIGA NAKAMURA. ABOGADO – NOTARIO DE LIMA.

SUCESION INSTESTADA.- EXP. 7325.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LA AV. CANADÁ 3536 SAN LUIS, SE HA PRESENTADO FABIOLA SALVATIERRA ESPINOZA, SOLICITANDO LA SUCESION INSTESTADA DE NIEVES ESPINOZA LOPEZ DE SALVATIERRA, FALLECIDA EL 27 DE JULIO DEL 2022; SIENDO SU DOMICILIO LIMA, SAN LUIS, 20 DE ENERO DEL 2023. ISAAC HIGA NAKAMURA. ABOGADO – NOTARIO DE LIMA.

SUCESION INSTESTADA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL JULIO CESAR CHAVEZ ZAVALA, HA SOLICITADO LA SUCESION INSTESTADA DE **JULIO CESAR CHAVEZ CASTRO**, FALLECIDO EL 19 DE AGOSTO DEL 2022. LO QUE SE COMUNICA PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO, CONFORME A LEY. AV. LA MARINA 3129 – SAN MIGUEL - LIMA. K: 5353. LIMA, 24 DE ENERO DEL 2023. **MARIA E. FLORES ALVAN. NOTARIA DE LIMA.**

EXP 3943: JESUS FERNANDO CORNEJO SANCHEZ, de nacionalidad peruana, identificado con DNI N° 07448930, de estado civil casado con ESTELA CAROLINA MENDOZA CASTRO, identificada con DNI N° 09195849, y **JUDITH PATRICIA CORNEJO SANCHEZ**, de nacionalidad peruana, identificada con DNI N° 09561336, de estado civil casada con YURI MOISES TORRES KAM, identificado con DNI N° 07926805, cónyuges que no intervienen por haber adquirido el dominio del bien en calidad de bien propio, solicitan **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE** constituido sobre el bien ubicado en **MANZANA A LOTE 28 (N° PUERTA PRINCIPAL 1271), URBANIZACIÓN EL PARQUE DE MONTECERRICO, AVENIDA VÍA DE EVITAMIENTO, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA Y DEPARTAMENTO DE LIMA**, el inmueble se encuentra inscrito en un inmueble matriz por independizar, inmueble matriz inscrito en la partida registral n° 44718901 del registro de predios de lima, para cuyos efectos deberá proceder a su independización de la referida partida matriz, siendo el área materia a prescribir de **170.00 M2** (Ciento setenta metros cuadrados), el mismo que pertenece a la jurisdicción de Ate, notificándose a los titulares registrales por edicto al desconocer sus paraderos: **LUIS TORRES MORA, GLADYS LUSMILA MONTOYA CARRERA DE TORRES, WASHINGTON VALDERRAMA FLORES, JOSEFINA VELARDE DE VALDERRAMA, PEDRO RIGOBERTO RUIZ CHUNGA, YOLANDA MARIA HERRERA CAVERO DE RUIZ, VICTOR RICARDO FLORES RIVAS, ROSA EMILIA QUISEP SOTELO, JUAN GERARDO ALVA SANCHEZ, ROSA MARIA TUMBALOBOS DOLMOS DE ALVA, FAUSTO FERNANDO SUN MORALES, MARIA ELENA SANCHEZ FERRER, JULISSA VICTORIA JARAMILLO ARROYO, DULIA CASTANEDA SANCHEZ, HERBERT RAÚL ROSAS BEJARANO, ANGEL JAVIER DE LAMA GARCIA, MANUELA VIRGINIA ALLENDE RUEDA DE LAMA, HECTOR ANTONIO FLORES CURASI, LUISA LILIANA SANCHEZ CANDELA DE BASAURI, JUAN LUIS MAGALLANES PORTILLA, ILDA FRIDA RODRIGUEZ VALENCIA DE MAGALLANES, GERARDO SERAPIO VASQUEZ URRIGA, JUANA LUZ ORELLANA CORDOVA DE VASQUEZ, YESICA MARIA PINTO VELAOCACHA, ELMER CARLOS FIGUEROA ROSADO, MARIA LUZ CORCION FLORES DE FIGUEROA, MONICA ROSALIA CAMARA TINOCO, BLANCA VERONICA SARAVIA CHONG, DAVID SARAVIA CHONG, HECTOR ANIBAL SARAVIA CHONG, KAREM VALERKA SARAVIA CHONG, ROLANDO ELIAS SANTOS GALVEZ, ROSA TERAN DE SANTOS, LUIS JACINTO HUAYAMARES CHAUCA, ROSA MARIA JARA ZEVALLOS DE HUAYAMARES, CESAR AGUSTO FERNANDEZ SALAZAR, OLGA AURELIA CORBETTO ZAPATA DE HERNANDEZ, y a quienes tuvieren legítimo interés. - **MONICA MARGOT TAMBINI AVILA, ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.** - Av. Jorge Basadre 280 - San Isidro, 12 de Enero del 2023. 17/23/27**

ANC-27587.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. -ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN AVENIDA ROOSEVELT NUMERO 5786, MIRAFLORES, SE HAN PRESENTADO LOS SEÑORES **DEYSSY ROXANA TELLO MEJIA**, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 08255271 Y **JAVIER DAVID SCHEELJE GÓMEZ**, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 07741484, AMBOS CON DOMICILIO EN AVENIDA DEL PARQUE N° 655, CASA 1, URBANIZACIÓN EL RINCON DE LA PLANICIE, LA MOLINA, LIMA Y EN AVENIDA DEL GOLFO, MANZANA D, LOTE 15, URBANIZACIÓN NAPLO, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SOLICITANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N° 27157, SU REGLAMENTO E.L.D.S. 008-2000-MTC, LA LEY N° 27333 Y DEMÁS MODIFICATORIAS Y AMPLIACIONES. LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DEL GOLFO, MANZANA D, LOTE 15, URBANIZACIÓN NAPLO, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN EL TOMO 1342, FOJAS 069, QUE CONTINUA EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 46719611 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, CONVOCÁNDOSE A COMPAÑIA INMOBILIARIA SAN SEBASTIÁN S.A., EN SU CALIDAD DE TITULAR REGISTRAL, Y A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. LIMA, 19 ENERO DE 2023. **EDGARDO HOPKINS TORRES - NOTARIO DE LIMA.** AV. ROOSEVELT N° 5786 – MIRAFLORES. 23/27/02

ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SE PRESENTÓ **WALTER HECTOR EGUSQUIZA HERRERA**, SOLICITANDO LA SUCESION INSTESTADA DE QUIEN FUE SU CONYUGE **GLORIA EMILIA CANCHANYA ROMERO DE EGUSQUIZA**, FALLECIDA INSTESTADO EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DEL 2021, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES LEGALES. - SAN MIGUEL, 23 DE ENERO DE 2023.- **RUTH ALESSANDRA RAMOS RIVAS - NOTARIA DE LIMA.** - AV. LA MARINA 1443, SAN MIGUEL. K. 40453

**DIARIO LA RAZON A NIVEL NACIONAL OFICINA PRINCIPAL LIMA - JR. QUILCA 589 LIMA TELEF. 993330861 / 994522207
PUBLIQUE SUS AVISOS DESDE CASA U OFICINA AVISOS NOTARIALES -JUDICIALES - SOCIETARIOS - CONVOCATORIAS Y MAS**

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres*
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS DE CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS

De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 8 y artículo 10 del Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, se pone en conocimiento de terceros interesados y de la colectividad en general, la siguiente información:

La empresa **SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTOS, DISTRACCIÓN Y HOSTELERÍA INTERNACIONAL S.A.C.** con domicilio legal en Av. Javier Prado Este N° 2778, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, presenta una (01) solicitud de renovación de Autorización Expresa para la explotación de máquinas tragamonedas en la sala de juegos: **"EL EMPERADOR"** ubicada en la siguiente dirección:

EXPEDIENTE	DIRECCIÓN
1517310-2022-MINCETUR (FECHA 07.10.2022)	AV. BOLOGNESI N° 157, DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

Cualquier información con respecto a la solicitante, sus socios y/o representantes legales, vinculada al cumplimiento de la Ley N° 27153 y normas modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, puede ser remitida a la siguiente dirección:

Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas
Calle Uno Oeste N° 050, Urb. Córpac
San Isidro
Lima
Teléfono: 5136100 anexo 9000, 5136122

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mí, **JUAN BELFOR ZARATE DEL PINO**, Abogado Notario de Lima, **PETRONILA ZELAYA EGUSQUIZA**, solicita al amparo de la Ley N° 27333, la Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble signado como lote 28 de la Mz. E, Urb. Mangamarca, Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima, de 160.00 m² de área, cuyos linderos y medidas perimétricas siguientes: por el frente, con el Jr. Punkari, con 8.00 ml; por la derecha, con el lote 27, con 20.00 ml; por la izquierda, con el lote 29, con 20.00 ml; y por el fondo, con el lote 43, con 8.00 ml; que formando parte de una matriz más extensa, corre inscrito en la Partida N° 11049378 del Registro de la Propiedad Inmueble de Lima; notificándose a las titulares registrales Urbanizadora Mangamarca S.A. y Corporación Zárate S.A.; y a quienes se crean con derecho sobre dicho inmueble para hacerlo valer de acuerdo a ley. Lima, 2 de Enero del 2023.- **Juan Belfor Zárate Del Pino** - NOTARIO DE LIMA - Jr. Lampa N° 1116, Cercado de Lima. 27/2/8

SUCESION INTESTADA.- Ante esta Notaría Ines Cecilia Beltran Saldafia, solicita la de **JOSE ROMULO BELTRAN MEZA** quien falleció el 05 de Enero 2023 en ésta Capital; llamándose a los que se crean con derecho. Lima, 24 de Enero del 2023.- **Juan Belfor Zárate Del Pino** - NOTARIO DE LIMA - Jr. Lampa N° 1116 - Cercado.

SUCESION INTESTADA.- Ante esta Notaría Silvia Maritza Cardenas Vargas, solicita la de sus padres **BERNARDO CARDENAS VELASQUEZ** quien falleció el 23 de Octubre de 1998 en la Provincia de Lima y **doña ZOILA LEONILA VARGAS PEREZ DE CARDENAS** quien falleció circunstancialmente en la Provincia del Callao el 03 de Mayo del 2008 pero cuyo último domicilio fué en ésta Capital; llamándose a los que se crean con derecho. Lima, 24 de Enero del 2023.- **Juan Belfor Zárate Del Pino** - NOTARIO DE LIMA - Jr. Lampa N° 1116 - Cercado.

Ante este oficio Notarial, se ha presentado **RENZO VILLAVICENCIO CARDENAS**, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fuera su hermana señora: **LISI NERY VILLAVICENCIO CARDENAS (EXP. 4040)** fallecida en Lima, el 28 de Marzo de 2018. Lima, 23 de Enero del 2023.- **Dr. César Fernando Loayza Bellido**, Abogado Notario de Lima, Huáscar 1543 - Jesús María, 2660590 - 2660591 - 2660592 - 2660593 E-Mail: administracion@notarialoayza.com

DECLARACION DE UNION DE HECHO. Ante este Oficio Notarial se han presentado los señores **VERONICA CAROLINA SALAS ORTIZ**, identificada con D.N.I. N° 45303474 y **MILTON IVAN ANDAHUA MEDRANO**, identificado con D.N.I. N° 45309262, solicitando se DECLARE SU RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO, conforme se puede apreciar del tenor de la solicitud y los documentos adjuntos a ella. LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 47° DE LA LEY N° 29560. LIMA, 21 DE ENERO DEL 2023. **Domingo Adolfo Pariamachi Alvarado Notario Abogado de Lima** Manzana C Lote 03 - Segundo Piso - Urbanización Puente Piedra PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA.

SUCESION INTESTADA.- Ante esta Notaría Dora Mercedes Mattgoss Salazar, solicita la de **ALEJANDRO JESUS ALVARADO HOLGUIN** quien falleció el 21 de Diciembre 2022 en ésta Capital; llamándose a los que se crean con derecho. Lima, 24 de Enero del 2023.- **Juan Belfor Zárate Del Pino** - NOTARIO DE LIMA - Jr. Lampa N° 1116 - Cercado.

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN JR GARCILASO DE LA VEGA N° 1595-LINCE BETTY DEL PILAR FRIAS ROSALES SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE **HILTON ORLANDO FRIAS LEIGH** FALLECIDO EL 01 DE MAYO DEL 2022. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 21 DE ENERO DE 2023. **ANA MARIA ALZAMORA TORRES. ABOGADA NOTARIA DE LIMA**

AVISO DE TRANSFORMACION
POR ACTA DE DECISION DE TITULAR DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EL TITULAR GERENTE DE "CORPORACION PERU INCA TRAVEL E.I.R.L." DECIDE TRANSFORMAR Y CAMBIAR LA DENOMINACION DE LA EMPRESA EN UNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA QUE SE DENOMINARA "VIAJALO S.A.C." DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 337 DE LA LGS.
LIMA, 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.
TITULAR- GERENTE 27/02/08

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
POR ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 23 DE ENERO 2023, SE APROBÓ Y ACORDÓ LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA: **PERU TEXTIL MARCELO S.A.C.** DESIGNÁNDOSE COMO LIQUIDADOR AL SEÑOR **DAVID SERGIO MAMANI MAMANI** CON DNI N° 09225576.
LIMA, 25 DE ENERO DEL 2023.
EL LIQUIDADOR 27/28/29

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE RECTIFICADORA PERU AMIGO EIRL
De conformidad a la Ley 21621, se hace de conocimiento que en Acta de Decisión de Titular de fecha 23 de enero del 2023, se decidió la Disolución y Liquidación de la empresa **RECTIFICADORA PERU AMIGO EIRL**, nombrándose como liquidadora a **CYNTHIA MARIBEL ANGLU PORTA**, IDENTIFICADA CON D.N.I. N. 25860603.
Lima, 23 de enero del 2023.
LA LIQUIDADORA 27/28/29

SUCESION INTESTADA: JULIA JESÚS VELÁSQUEZ ARTEAGA VDA. DE VERCELLI, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU CÓNYUGE: **OSCAR HUMBERTO VERCELLI ESPINOZA**, FALLECIDO EL 22 DE OCTUBRE DE 2022. LOS INTERESADOS TIENEN 15 DÍAS HÁBILES PARA HACER VALER SU DERECHO CONFORME A LEY. OFICIO NOTARIAL: AVENIDA JAVIER PRADO ESTE N° 1451, URBANIZACIÓN SANTA CATALINA, DISTRITO DE LA VICTORIA. LIMA, 23 DE ENERO DE 2023. **MANUEL ALIPIO ROMÁN OLIVAS. ABOGADO - NOTARIO DE LIMA**

EXP 3952: CARLOS VIDAL PINEDO solicita la **SUCESION INTESTADA** de **MODESTA PINEDO CHAVARRIA** fallecida el día **11 de Junio de 1989**. Lo que comunico para los fines de ley- **MONICA MARGOT TAMBINI AVILA, ABOGADA NOTARIA DE LIMA**. Av. Jorge Basadre 280, San Isidro, 20 de Enero del 2023.

SUCESION INTESTADA.- EXP. 7327.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LA AV. CANADÁ 3536 SAN LUIS, SE HA PRESENTADO **FANNY MILAGROS AQUINO SOLANO**, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE **CESAR AGUSTO VELASQUEZ HUAMAN**, FALLECIDO EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2022, SIENDO SU DOMICILIO LIMA. SAN LUIS, 20 DE ENERO DEL 2023. **ISAAC HIGA NAKAMURA. ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.**

SUCESION INTESTADA.- EXP. 7329.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LA AV. CANADÁ 3536 SAN LUIS, SE HA PRESENTADO **FIDEL ALEJANDRO MORALES LA ROSA**, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE **ARMANDO GUDENCIO MORALES PAREDES**, FALLECIDO EL 14 DE FEBRERO DEL 2019; SIENDO SU DOMICILIO LIMA. SAN LUIS, 20 DE ENERO DEL 2023. **ISAAC HIGA NAKAMURA. ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.**

CARTA NOTARIAL
LIMA, 17 octubre 2022
Señor(a)(ita)
PALOMINO MUCHO WALTER ANIBAL
JR. PEDRO RUIZ GULLO MZ. 41 LTE. 73 AÑO NUEVO COMAS - LIMA - LIMA
Ref. Crédito con garantía de Hipoteca N° 1001930000007649109 N° de Cuotas Vencidas: 06
De nuestra consideración:

El Banco de Crédito del Perú ha agotado todos los medios posibles para que usted cumpla con regularizar las cuotas y pagos de sus obligaciones incumplidas del crédito hipotecario del rubro.
A pesar de ello, a la fecha, usted registra y mantiene morosidad, haciendo caso omiso a las comunicaciones y requerimientos de pago que se le han remitido, siendo por demás evidente su renuencia a cumplir con las obligaciones y compromiso de pago que asumí según dicho contrato.
Por tal motivo; de conformidad con el contrato y a lo dispuesto por el Art. 1333.1 del C.C., nos vemos precisados a notificarle formalmente que, hemos decidido dar término al Contrato de Crédito Hipotecario; y, en consecuencia, dar por vencidos todos los plazos acordados en su favor; procediendo en consecuencia a demandar ante la autoridad judicial la ejecución de la garantía hipotecaria que tiene constituida en garantía de este crédito incumplido.
Debemos además recordarle que, el término del contrato de crédito hipotecario, conlleva la preclusión de todos los plazos estipulados en su favor en los demás contratos crediticios que podamos mantener con usted, haciéndose exigibles la totalidad de las obligaciones que tiene con nuestro Banco.

Atentamente,
DIVISION DE SOLUCIONES DE PAGO
Gerencia de Cobranza Judicial

Edson Martín Oliveros R. Analista de Operaciones de Cobranza DNI 70096706 / MAT 539624
Luis Enrique Mendoza V. Analista de Operaciones de Cobranza DNI 44728468 / MAT 503085
División de Soluciones de Pago División de Soluciones de Pago

Para mayor información y/o solución de vuestra deuda, le agradeceremos contactarse con nuestros Asesores Externos al teléfono (01)7001880 y (01)7001881 y/o correo plm@estudiomartinez.com.

NOTA: Ignorar este requerimiento sólo si a la fecha de su recepción ya hubiere cancelado el saldo total adeudado.

K: 2648: SUCESION INTESTADA: Ante mí, **REYNALDO ALBERTO ZAMORA CARRASCO**, se presenta solicitando la de **INES ALBINA ZAMORA CARRASCO**, fallecida el 26 de junio de 2021; lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Callao, 25 de enero del 2023. **Máximo Luis Vargas Hornes. Notario del Callao.** Jr. José Gálvez 118 - Callao Teléf. 4293058 - 4290848

K: 2647: SUCESION INTESTADA: Ante mí, **MAGDA ZOILA CHAVEZ BAZALAR**, se presenta solicitando la de **JULIO TEOBALDO MALMACHEDA BORGONO**, fallecida el 04 de enero de 2023; lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Callao, 24 de enero del 2023. **Máximo Luis Vargas Hornes. Notario del Callao.** Jr. José Gálvez 118 - Callao Teléf. 4293058 - 4290848

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO **JOSE FELICIANO TANTARUNA FERNANDEZ**, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE **DON TANTARUNA RAMOS**, quien falleció intestado en Lima, a los once (11) días del mes de Abril del dos mil (2000), LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. LIMA, 23 DE ENERO DE 2023. **BEATRIZ ZEBALLOS GIAMPIETRI. ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.** AV. LAS VIOLETAS N° 782 2DO. PISO INDEPENDENCIA - LIMA. KNC7329

SUCESION INTESTADA.- Ante esta Notaría Carlos Gregorio Tellez Tello, solicita la de sus padres **BLANCA GRACIELA TELLO ARRUNATEGUI** y de don **GREGORIO SALOMON TELLEZ COSSIO** quienes fallecieron el 31 de Julio de 1999 y 18 de Febrero del 2008 respectivamente en ésta Capital; llamándose a los que se crean con derecho. Lima, 24 de Enero del 2023.- **Juan Belfor Zárate Del Pino** - NOTARIO DE LIMA - Jr. Lampa N° 1116 - Cercado.

Ante este oficio Notarial, se ha presentado **MARILUZ CHRISTINA SOLANO HUERTA**, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fuera su padre don: **EFRAIN FERNANDO SOLANO TARAZONA (EXP. 4035)** fallecido en Lima, el 15 de Octubre de 2022, siendo su último domicilio la Provincia y Departamento de Lima. Lima, 17 de Enero del 2023.- **Dr. César Fernando Loayza Bellido**, Abogado Notario de Lima, Huáscar 1543 - Jesús María, 2660590 - 2660591 - 2660592 - 2660593 E-Mail: administracion@notarialoayza.com

Ante este oficio Notarial, se ha presentado **NANCY OCAMPO COBOS**, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fuera su madre: **MARIA LILIA COBOS VASQUEZ VDA. DE OCAMPO (EXP. 4037)** fallecida en Lima, el 21 de Noviembre de 2018, siendo su último domicilio la Provincia y Departamento de Lima. Lima, 20 de Enero del 2023.- **Dr. César Fernando Loayza Bellido**, Abogado Notario de Lima, Huáscar 1543 - Jesús María, 2660590 - 2660591 - 2660592 - 2660593 E-Mail: administracion@notarialoayza.com

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO **JOSE LUIS OCROSPOMA VELASQUEZ**, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE DOÑA **AGRIPINA VELASQUEZ FLORES VDA DE OCROSPOMA**, quien falleció intestada en Lima, a los cinco (05) días del mes de Octubre del dos mil veintidós (2022). LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. LIMA, 23 DE ENERO DE 2023. **BEATRIZ ZEBALLOS GIAMPIETRI. ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.** AV. LAS VIOLETAS N° 782 2DO. PISO INDEPENDENCIA - LIMA. KNC7321

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO **FAUSTO VALENTIN LEON GARCIA**, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE DOÑA **ESTHER YLDIFONSO VELASQUEZ**, quien falleció intestada en Lima, a los veintidós (22) días del mes de Diciembre del dos mil veintidós (2022). LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. LIMA, 23 DE ENERO DE 2023. **BEATRIZ ZEBALLOS GIAMPIETRI. ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.** AV. LAS VIOLETAS N° 782 2DO. PISO INDEPENDENCIA - LIMA. KNC7328

K: 2646: SUCESION INTESTADA: Ante mí, **MANUEL CARLOS PAZ FUENTES**, se presenta solicitando la de **FLOR LUCIA FUENTES ZEGARRA DE PAZ**, fallecida el 16 de abril de 2021; lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Callao, 24 de enero del 2023. **Máximo Luis Vargas Hornes. Notario del Callao.** Jr. José Gálvez 118 - Callao Teléf. 4293058 - 4290848

Ante este oficio Notarial, se ha presentado **ANA FATIMA CHIRINOS MONTOYA VDA DE SILVA**, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fuera su conyuge don: **JUAN LUIS SILVA ARESTEGUI (EXP. 4039)** fallecido en Lima, el 20 de Noviembre de 2022, siendo su último domicilio la Provincia y Departamento de Lima. Lima, 21 de Enero del 2023.- **Dr. César Fernando Loayza Bellido**, Abogado Notario de Lima, Huáscar 1543 - Jesús María, 2660590 - 2660591 - 2660592 - 2660593 E-Mail: administracion@notarialoayza.com

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO **ESTHER YOLANDA SANCHEZ LLANOS**, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE **DON RUTILIO SANCHEZ SANCHEZ**, quien falleció intestado en Lima, a los nueve (09) días del mes de Junio del dos mil veinte (2020). LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. LIMA, 23 DE ENERO DE 2023. **BEATRIZ ZEBALLOS GIAMPIETRI. ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.** AV. LAS VIOLETAS N° 782 2DO. PISO INDEPENDENCIA - LIMA. KNC7264

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN JR GARCILASO DE LA VEGA N° 1595-LINCE BETTY DEL PILAR FRIAS ROSALES SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE **HILTON ORLANDO FRIAS LEIGH** FALLECIDO EL 01 DE MAYO DEL 2022. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 21 DE ENERO DE 2023. **ANA MARIA ALZAMORA TORRES. ABOGADA NOTARIA DE LIMA**

AVISO DE ACLARACION.- SE ACLARA LA SUCESION INTESTADA PUBLICADA EN EL DIARIO LA RAZON DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2023 EN LO QUE RESPECTA AL NOMBRE DEL SOLICITANTE DICE "CRISTHOFER GIANCARLOS CHUICANIMA" DEBE DECIR "CRISTHOFER GIANCARLOS CHUICA NIMA" LIMA, 25 DE ENERO DEL 2023. **Juan Belfor Zárate Del Pino** - NOTARIO DE LIMA - JR. LAMPA N° 1116 - CERCADO.DE LIMA

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO **ROSA AURELIA BORJAS PAREDES**, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE DON **MIGUEL ANGEL LINARES BORJAS**, quien falleció intestado en Lima, a los veintiseis (27) días del mes de Diciembre del dos mil veintidós (2022). LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. LIMA, 23 DE ENERO DE 2023. **BEATRIZ ZEBALLOS GIAMPIETRI. ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.** AV. LAS VIOLETAS N° 782 2DO. PISO INDEPENDENCIA - LIMA. KNC7322

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO **DELCY JUDITH HUAYLLOS SILVA**, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE DON **VICTOR JORGE ARELLANO CAJAS**, quien falleció intestado en Lima, a los quince (15) días del mes de Julio del dos mil nueve (2009). LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. LIMA, 23 DE ENERO DE 2023. **BEATRIZ ZEBALLOS GIAMPIETRI. ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.** AV. LAS VIOLETAS N° 782 2DO. PISO INDEPENDENCIA - LIMA. KNC7325

NC-2071.- ANTE MÍ, CARLOS ANTONIO PINTO BARANTES, CON DNI N° 07701807, POR DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS HERMANOS: **RAUL ANTONIO, DORIS AGUSTA Y MARTHA ANGÉLICA PINTO BARRANTES**, HA SOLICITADO AL AMPARO DE LA LEY 27333, DEC. SUP. N° 035-2006-VIVIENDA Y LEY 26662, LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO A SU FAVOR DEL INMUEBLE UBICADO EN **RODOLFO RUTTE N° 632, MANZANA 19, LOTE U, URBANIZACION PRIMAVERA, (FUNDO OYAGUE), DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA MATRIZ N° 07007530 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA**, MANIFESTANDO EL SOLICITANTE QUE EL TIEMPO DE POSESIÓN ES MÁS DE 10 AÑOS, NOTIFICANDO ASÍ AL TITULAR REGISTRAL: LA SOCIEDAD NACIONAL DE CONSTRUCCIÓN LIMITADA, A LOS INTERESADOS Y A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE DICHO PREDIO, LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. DOY FE. LIMA, 17 DE ENERO DEL 2023.- **CARLOS HERRERA CARRERA. NOTARIO DE LIMA.** 23/2/702

K: 2649: SUCESION INTESTADA: Ante mí, **SIXTO ALFREDO LLOSA PORTUGAL**, se presenta solicitando la de **CARMEN MARIA ESPINOZA SUAREZ**, fallecida el 14 de junio de 2020; lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Callao, 26 de enero del 2023. **Máximo Luis Vargas Hornes. Notario del Callao.** Jr. José Gálvez 118 - Callao Teléf. 4293058 - 4290848

NC 4314: UNIÓN DE HECHO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE PRESENTARON **ANGELA ZULAY TRUJILLO CHACON**, DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, IDENTIFICADA CON DNI N° 43990463 y **CARLOS DANIEL POLO ZAMORA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, IDENTIFICADO CON DNI N° 40984635, SOLICITANDO QUE SE RECONOZCA SU UNIÓN DE HECHO POR HABER CONVIVIDO LIBRES DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, POR MÁS DE DOS AÑOS. LIMA, 23 DE ENERO DEL 2023. **RICARDO JOSE BARBA CASTRO. NOTARIO DE LIMA.** AV. BENAVIDES N° 3872, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO

NC 4313: SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE PRESENTÓ **ONESIMO PEREZ VASQUEZ** SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE **BERNARDA LILIA FUENTES OROZCO**, FALLECIDA EL DÍA 01 DE ENERO DE 2023, A FAVOR DE **ONESIMO PEREZ VASQUEZ** EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DE LA CAUSANTE. COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA. LIMA, 20 DE ENERO DEL 2023. **RICARDO JOSE BARBA CASTRO. NOTARIO DE LIMA.** AV. BENAVIDES 3872. DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
EDICTO MATRIMONIAL
Número Expediente: 871/2023
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que: DON. JOSE GUSTAVO SERNA HERRERA...

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
SECRETARIA GENERAL
REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil hago saber que: Don: LUIS ALEX CAYO CHU VILELA...

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
SECRETARIA GENERAL
REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil hago saber que: Don: ANDRES OBRAGON CORBELLA...

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA
Registro del Estado Civil
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: CABALLERO LARA, JAVIER HUMBERTO...

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Registro Civil
AVISO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: MARTIN CRISTOFER MIGUEL TELLO...

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA
AVISO DE MATRIMONIO CIVIL
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250° del Código Civil, hago saber que Don: LUIS ALEXANDRE SIMOES TORRES OLIVEROS...

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SUB GERENCIA DE ATENCION AL VECINO Y REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N°250 del Código Civil, Hago saber que: Don: APARCANA DIAZ AARON CLAUDIO PASAPORTE...

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
Registro del Estado Civil
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250° del código civil, HAGO SABER QUE ante el Alcalde de esta Municipalidad se han presentado Don: EDWIN SAMUEL TOVAR QUISEP...

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que DON: FRANCISCO JAVIER CISNEROS ARCE...

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil, hago saber que: Don: EDER WILMER CARRASCO SAEVEDRA...

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que Don: MAMANI GARIBAY ELIAS DANIEL...

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Registro del Estado Civil
EDICTO MATRIMONIAL
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 250° DEL CODIGO CIVIL, HAGO SABER QUE: DON PIERO ANGELO COSTA ADRIANZEN...

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTORIA
Registro del Estado Civil
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que DON: ABUI, ATENCIA ADERIANO NATURAL DE: PERU - LIMA - LIMA - JESUS MARIA...

MUNICIPALIDAD DE VICTORIA
AVISO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: WILLIAM FERNANDO PALACIOS RAMIREZ...

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: JAIME DANIEL YAPIAS VICTORIO...

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que DON: JOSE ALEJANDRO CUSTODIO BECERRA...

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil, hago saber que: Don: IVAN WILDER MAYTA SUSANO...

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que Don: ZAPANA OCAMA RAMIRO...

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
Registro del Estado Civil
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, se han presentado en esta Municipalidad Don: JHONATAN ROSENDO NAHUIS PONCE...

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTORIA
Registro del Estado Civil
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que DON: JOSE HUMBERTO, ALVAREZ MANYARI NATURAL DE: PERU - LIMA - LIMA - LA VICTORIA...

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTORIA
Registro del Estado Civil
EDICTO MATRIMONIAL
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 250° DEL CODIGO CIVIL, HAGO SABER QUE: DON WERNER JISKRA EULEJALDE...

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: CARLOS ANTONIO RAURAU ESQUIVEL...

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
SUB GERENCIA DE ACTOS NORMATIVOS Y CONCILIACIONES
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que Don MARTIN JESUS SOLANO RAMOS...

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil, hago saber que: Don LUIS ENRIQUE CESPEDES VARGAS...

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que Don CARLOS AUGUSTO TINOCO CARMELENO...

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
Registro del Estado Civil
EDICTO MATRIMONIAL
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 250° DEL CODIGO CIVIL, HAGO SABER QUE: DON LUIS MATEO CARCELLEN PEREZ...

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Registro del Estado Civil
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que DON: ALBERTO ALARICO, LESCAÑO SANCHEZ...

MUNICIPALIDAD DE VICTORIA
AVISO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que DON OSCAR CARMELO GAMARRA DOMICILIADO EN: PROLONGACION LUCANAS N° 324-A - LA VICTORIA...

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
Registro del Estado Civil
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250° del código civil, HAGO SABER QUE ante el Alcalde de esta Municipalidad se han presentado Don: ANTHONY ALEJANDRO ARBE CASTRO...

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
SUB GERENCIA DE ACTOS NORMATIVOS Y CONCILIACIONES
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que Don GALL-VANI CASSELLI GAVILANA MORENO...

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil, hago saber que: Don RENZO JHONNY URIBE LEON...

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
SUB GERENCIA DE ACTOS NORMATIVOS Y CONCILIACIONES
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que Don ERIM BRANCO PACO MELCHOR...

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
Registro del Estado Civil
EDICTO MATRIMONIAL
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 250 DEL CODIGO CIVIL, HAGO SABER QUE: DON ENRIQUE NELSON JULIAN DE VASCO VALCENIA...

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Registro del Estado Civil
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que DON: RICARDO, PAREDES HUARCAYA NATURAL DE: PERU - LIMA - LIMA - CERCADO DE LIMA...

MUNICIPALIDAD DE VICTORIA
AVISO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil, hago saber que: Don PERU DON: ANGEL DIAZ GRENTZ...

La Molina, 26 de enero del 2023.
MAG. HERNAN ANTONIO CHAVEZ
Celebrante de Matrimonio Civil
por delegación del Sr. Alcalde
R.A.N° 004-2023/MDLM

Lima, 25 de ENERO de 2023
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
SUB GERENCIA DE ACTOS NORMATIVOS Y CONCILIACIONES
PAOLA VALERY CALDERON MEZA
SUB GERENTE (e)

SANTIAGO DE SURCO 26/1/2023
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil, hago saber que: Don ERIM BRANCO PACO MELCHOR...

Lima, 25 de ENERO de 2023
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
SUB GERENCIA DE ACTOS NORMATIVOS Y CONCILIACIONES
PAOLA VALERY CALDERON MEZA
SUB GERENTE (e)

Cienceguilla, 23 de ENERO del 2023
ABG.VIAN EDUAR CARDENAS ABG ESPINOZA
Secretario General

Independencia, 05 DE ENERO de 2023
RITA MABEL AGUILAR RODRIGUEZ
Celebración de Matrimonios - REGISTRO CIVIL

SANTIAGO DE SURCO 26/1/2023
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N°250 del Código Civil, hago saber que: Don ERIM BRANCO PACO MELCHOR...

Zelenski pide ahora aviones caza y político francés lo califica de loco

El presidente de Ucrania, Volodimir Zelenski hizo un nuevo pedido de cazas de última generación, a pesar de que las cancillerías occidentales ya rechazaron hace meses el envío de estos aviones.

Pero si algo se ha demostrado en estos 11 meses de guerra, es que todo tabú puede dejar de serlo por la ambición desmedida de la OTAN de impedir la victoria rusa.

Los ucranianos lo saben y han dicho: "No querían darnos artillería pesada, no querían darnos sistemas HIMARS, no querían darnos tanques y ahora nos entregarán, no hay nada que no vayamos a conseguir".

Al respecto, el líder del partido francés Los Patriotas, Florian Philippot, llamó loco al presidente de Ucrania, Volodimir Zelenski, después de que este pidiera aviones y misiles a los países occidentales.



EEUU se establece en Trinidad para captar el gas venezolano

Trinidad y Tobago otorgó una licencia a Estados Unidos para explotar un importante yacimiento de gas venezolano, informó el primer ministro del país caribeño, Keith Rowley.

De acuerdo con Rowley, el país caribeño presentó una solicitud a la OFAC a mediados de 2022 para conseguir una exoneración de sanciones, "que nos permita proseguir el desarrollo del yacimiento de

gas Dragon, situado a unos 17 kilómetros de nuestra plataforma activa Hibiscus, al otro lado de la frontera".

Se trata, en palabras de Rowley, que "todas las partes relevantes pueden avanzar en un plan para que el gas natural de Venezuela fluya eventualmente hacia estas reservas probadas de Trinidad y Tobago y luego al Caribe, Europa y otros mercados".



EXMANDATARIO ESTADOUNIDENSE ADVIERTE: "PRIMERO VIENEN LOS TANQUES, LUEGO VENDRÁN LAS ARMAS NUCLEARES"

ONU y el expresidente Donald Trump critican envío de tanques a Ucrania

El portavoz del secretario general de la ONU, Stéphane Dujarric, dijo el jueves que el suministro de tanques a Kiev no es un paso hacia una paz justa en Ucrania. "Lo que queremos ver es una paz justa en consonancia con la Carta de la ONU y con el derecho internacional, pero lo que estamos viendo no nos lleva en esa dirección", dijo ante la prensa.

Dujarric aludió de esta manera al anuncio hecho por Alemania el miércoles 25 Alemania, de enviar a Ucrania 14 carros de combate Leopard 2, además de autorizar las entregas de este tipo de tanques desde otros países, así como a la decisión de EE.UU. de donar a Ucrania 31 tanques M1 Abrams.



Polonia, que ya entregó a Ucrania unos 250 tanques T-72, también se mostró dis-

puesta a suministrar a Kiev hasta 14 tanques Leopard 2. Pronunciamento de

Trump

De otro lado, el expresidente de EEUU, Donald Trump (2017-2021), criticó a los países occidentales por el envío de tanques de guerra a Ucrania. "Primero vienen los tanques, luego vendrán las armas nucleares. Terminen esta loca guerra. Ahora. ¡Es tan fácil de hacer!", escribió Trump en Truth Social.

El 25 de enero, EEUU informó que enviaría 31 tanques Abrams a Kiev para conformar un batallón de tanques ucranianos.

Trump advirtió en reiteradas ocasiones que el conflicto en torno a Ucrania podría terminar siendo la Tercera Guerra Mundial y advirtió que esto no hubiera ocurrido si él fuera presidente.



Hallaron otras 66 tumbas de niños indígenas en internado católico

Una tribu indígena del sur de la provincia canadiense de Columbia Británica ha anunciado el descubrimiento de al menos 66 tumbas sin identificar cerca de un internado de asimilación forzosa de población indígena, sumándose a otras tumbas cuyo hallazgo conmocionó al país norteamericano el año pasado.

Este hallazgo se suma al del año pasado en la que fueron identificados 93 posibles entierros en 14 hectáreas del terreno inspeccionado cerca de la Escuela Residencial de la Misión de Saint Joseph, un antiguo internado para menores indígenas.

Mueren 9 palestinos en operación israelí contra la Yihad Islámica

Al menos nueve presuntos terroristas palestinos murieron el jueves durante una incursión militar del Ejército israelí en el campo de refugiados de Yenín, en lo que supone el incidente con enfrentamientos armados más letal en Cisjordania en años.

Según concretó un portavoz militar israelí, los soldados y fuerzas policiales llevaron a cabo "una operación antiterrorista conjunta" con el objetivo de "detener a un escuadrón terrorista" del movimiento islamista Yihad Islámica, con fuerte presencia en Yenín.



INFIDELIDAD SE HABRÍA DADO NUEVE DÍAS ANTES DE CELEBRAR SU MATRIMONIO

La conductora de espectáculos Magaly Medina presentó el ampay que nuevamente puso en tela de juicio a la exestrella del seleccionado nacional, el 'El Chorrí' Palacios. Pues el personaje en mención recayó en la infidelidad y después de renovar sus votos engañó por tercera vez a su esposa.

Tras ser ampayados en dos oportunidades en 2022, Roberto Palacios decidió renovar sus votos con Karla Quinta, su esposa de nacionalidad mexicana, que demostró perdonarle las infidelidades. A pesar de que el exfutbolista admitió en alguna oportunidad que había cambiado, parece que le duró poco; ya que nuevamente fue descubierto in fraganti por los chacales. Según el informe emitido por 'Magaly TV, la firme', la nueva infidelidad del exjugador celeste se habría dado nueve días antes de celebrar su matrimonio con Karla Quintana. El nombre de su nueva saliente es Maribel Meza.

Con este ampay Roberto Palacios se suma a una larga lista de peloteros que han sido infieles a sus esposas o novias, conforme se ha dado a conocer a lo largo de los últimos años.

Revelan que Maribel Meza es el nombre de la mujer que confirmó que estuvo con Roberto Palacios nueve días antes de su boda.



Jaime Bayly asegura que Shakira lo invitó a salir



Jaime Bayly volvió a pronunciarse sobre Shakira. El periodista y escritor peruano escribió en su columna "El Francotirador" el texto titulado "Ayer soñé con Shakira, donde cuenta la experiencia que vivió con la cantante colombiana unos años atrás. Según comentó Bayly, la interprete de "Te Felicito" lo invitó a salir, pero él la rechazó porque estaba casado con la madre de sus hijos. "Y fue ella, Shakira, valiente como siempre, quien me llamó un día y me dijo tímidamente (...) que me invitaba al cine a ver Titanic, en aquellos tiempos en que todavía íbamos al cine. (...) Le dije a la bella cantante inmortal que no podía ir al cine con ella. Nunca más volvió a llamarme", contó el escritor.



Lima, 27 de enero del 2023.

Estimados clientes:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Ley N° 25844, Artículo 87, informamos de interrupciones en el servicio eléctrico.

Distrito	Zona afectada	SED	Inicio Interrupción	Fin Interrupción
Ate Vitarte.	Av. Pedro Ruiz Gallo cd. 20, Fundo La Estrella.	A50007 Llave 2.	25/01/2023 23:22 h.	
Pachacamac.	Mz. B, Calle Las Palmeras esq. Calle Los Gladiolos, AH Virgen de Chapi.	A11114 Llave 4.	25/01/2023 23:25 h.	26/01/2023 12:15 h.
Chorrillos.	Av. Víctor Raúl Haya de la Torre Mz. Q1, R1, Francisco Bolognesi, AH Vista Alegre de Villa.	C06653 Llave 3.	26/01/2023 09:24 h.	

Estas interrupciones del servicio fueron causadas por daños en la red de baja tensión ocasionados por terceras personas, lo que originó el corte de energía en la zona.

Inmediatamente después de constatada la magnitud del daño, LUZ DEL SUR normalizó los circuitos afectados.

LUZ DEL SUR agradece la comprensión de sus clientes, por estas interrupciones ocasionadas por causas fuera de su control.

Chorri es infiel por tercera vez

TODOSELFIE



Gareca tiene dos hijas fuera del matrimonio

El periodista Phillip Butters reveló que Ricardo Gareca tiene dos hijas extramatrimoniales. "No una, dos", dijo Phillip, recordando que también que el ídolo aliencista Teófilo Cubillas también "sacó los pies del plato" en su matrimonio teniendo una hija con otra mujer.



Rating de Esto Es Guerra cae estrepitosamente

Mediante un spot promocional, América dio a conocer que el programa Esto Es Guerra dará cambios radicales, tras "caer estrepitosamente" en el rating en sus dos primeras semanas de estreno. De ser el primero en sintonía, el 23 de enero fue el quinto.



Piqué publica su primera foto junto a Clara Chía

El exfutbolista del Barcelona Fútbol Club Gerard Piqué hizo oficial su relación con Clara Chía, al publicar una foto con ella en sus redes sociales. En la imagen el español aparece posado en el hombro de su nueva pareja de 23 años.

Última Tecnología

AUDIFONOS Module Tech

El placer de escuchar

- Digitales
- Ultra Discretos
- Estéticos

EMPIEZA EL AÑO.. ESCUCHANDO BIEN

Av. La Encalada 837 Segundo Piso # 16
Galería Eden frente al Scotiabank Surco
Av. Antúnez de Mayolo 1262 Urb. Covida Los Olivos frente al Scotiabank

moduletech1@gmail.com
audifonosmoduletech

947 136 650
964 392 781
(01) 437-4937



"Lo siento por mis "haters", porque estaremos en los libros de historia de la Premier League por todo lo que hemos hecho, cómo lo hemos hecho, los récords que hemos batido".
Josep Guardiola, técnico del Manchester City.

ESTÁ EN CUIDADOS INTENSIVOS Y SU FAMILIA PIDE ORAR POR SU RECUPERACIÓN

CHIALE

Universitario de Deportes le mantiene una deuda de cuando trabajó como entrenador en dicha institución, según hija del excrack. Por su parte, el administrador de la U, Jean Ferrari, dijo que a Chale se le paga un seguro.

lucha por su vida



Roberto Chale, una de las glorias vivientes del fútbol peruano y Universitario de Deportes, atraviesa por un delicado proceso de salud y es por ello que su familia pide a toda la afición orar por la recuperación del exvolante "crema" y de la selección peruana.

Roberto Chale Olarte, de 76 años, fue trasladado a la Unidad de Cuidado Intensivos (UCI) debido a que de descompensó luego que fue sometido a una operación.

Ante esta situación la familia, del exfutbolista y entrenador pidió realizar una cadena

oraciones por él.

"Pedimos a todos los hinchas una oración por nuestro padre, quien el día de hoy está siendo trasladado a UCI. Pedimos a Dios recuperarse y pronto pueda volver a casa junto a nosotros", escribió la familia en el Facebook de Roberto Chale.

Días atrás la hija del exjugador, Daniela Chale, usó las redes sociales para pedir apoyo económico a Universitario de

Deportes y además cumpla con la deuda que tiene con Roberto Chale desde el 2017 cuando trabajó como entrenador en dicha institución.

Ante esta situación, el Administrador de la "U", Jean Ferrari, dijo que el cuadro 'crema' le paga un seguro al exfutbolista y que el tema de la deuda se debe resolver mediante un proceso legal que surgió durante otra administración.

Sport Boys iría al descenso por sanción que le impuso la FPF



Pese a que la Comisión de Licencias le había otorgado la Licencia 'A' para poder disputar la Liga 1 Betsson 2023, también emitió una dura sanción con la quita de 8 unidades al cuadro 'rosado', lo que complicaría mucho su panorama y podría perder la categoría. Como se recuerda, el 2022 se cerró con Sport Boys salvando el descenso, aunque quedaba pendiente las resoluciones de "cumplimiento de obligaciones económicas-financieras" de los meses de julio y agosto. Pues hoy se conocieron dichas resoluciones, nada favorables para los 'chalacos', ya que perdieron 8 puntos y fueron sancionados con 55 UIT.

Copa Davis: El Perú Vs Irlanda no corre riesgo de postergarse

Los Play Offs del Grupo Mundial I de Copa Davis, que la selección de tenis de Perú jugará ante Irlanda el 3 y 4 de febrero en el Boulevard Sur Plaza del distrito de Asia, no corre ningún peligro de postergarse, así lo dio a conocer representantes del Comité Olímpico Peruano (COP).



Director Técnico de Puebla descartó a Santiago Ormeño

Santiago Ormeño continúa sin definir su futuro. El delantero nacional no tiene espacio en Chivas, y en los últimos días su nombre estuvo relacionado con el Puebla, su exclub, sin embargo, el mismo técnico de los 'camoteritos', Eduardo Arce, descartó su llegada.



Pep Guardiola no descarta Regresar al Barcelona FC

El técnico español Josep Guardiola aseguró este jueves que si un día Barcelona lo llama él dejaría para volver porque considera que la institución catalana es su club. "Así me llamen de segundo entrenador, yo iría porque Barcelona es mi casa", afirmó.

Brasil superó a Argentina en el Sudamericano sub 20

La selección brasileña se impuso por 3-1 a Argentina por la tercera jornada del Grupo A del Sudamericano sub 20, con lo que complicó las chances del equipo albiceleste.

El "Scratch" se mostró más fuerte a lo largo del partido y

se puso arriba en el marcador manteniendo la ventaja. Tras este resultado Brasil es líder de su grupo con un invicto de dos partidos ganados con puntaje Perfecto y con dos partidos que le restan por jugar.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - HUAROCHIRI
SUB GERENCIA DE REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N°250 del Código Civil, hago saber que: Don JESUS ALBERTO LAZARO LAYNES, de Estado Civil SOLTERO, de 31 años de edad, Ocupación EMPLEADO, Natural de LIMA, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en MZ. CW LT. 02C JUNTA DE POB. POSES. SCT. EL VALLE ANX. 22 JICAMARCA, Distrito de SAN ANTONIO, Provincia de HUAROCHIRI, Departamento de LIMA. Doña RUTH JENNY VILLANO SOTO, de Estado Civil SOLTERA, de 25 años de edad, Ocupación EMPLEADA, Natural de LIMA, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en ASENT. H. 10 DE OCTUBRE MZ. C13 LT. 12, Distrito de SAN JUAN DE LURIGANCHO, Provincia de LIMA, Departamento de LIMA. PRETENDIENDO CONTRAER MATRIMONIO CIVIL, en la Municipalidad Distrital de San Antonio. Los (as) que conozcan causas de impedimento, podrán denunciarlos de conformidad con el Art. 253° del Código Civil en el plazo de 8 días conforme a Ley. San Antonio, 25 de Enero del 2023.
JORGE LUIS PAJUELO RISCO - DNI. 32380467
SUB GERENTE DE REGISTROS CIVILES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - HUAROCHIRI
SUB GERENCIA DE REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N°250 del Código Civil, hago saber que: Don CHARLES SANTANA FACHIN, de Estado Civil SOLTERO, de 38 años de edad, Ocupación OBRERO, Natural de IQUITOS, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en AV. LOS CIRUELOS 847 URB. SEMI RUSTICA CANTO GRANDE ETAPA 1RA, Distrito de SAN JUAN DE LURIGANCHO, Provincia de LIMA, Departamento de LIMA. Doña JHULY ALEXANDRA OLORTEGUI MOLINA, de Estado Civil SOLTERA, de 39 años de edad, Ocupación COMERCIANTE, Natural de IQUITOS, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en PS. SAN JERONIMO MZ. BH LT. 4D A.H. LAS PRADERAS DE JICAMARCA, Distrito de SAN ANTONIO, Provincia de HUAROCHIRI, Departamento de LIMA. PRETENDIENDO CONTRAER MATRIMONIO CIVIL, en la Municipalidad Distrital de San Antonio. Los (as) que conozcan causas de impedimento, podrán denunciarlos de conformidad con el Art. 253° del Código Civil en el plazo de 8 días conforme a Ley. San Antonio, 25 de Enero del 2023.
JORGE LUIS PAJUELO RISCO - DNI. 32380467
SUB GERENTE DE REGISTROS CIVILES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA GENERAL DE BASES DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2023

Lima, 27 de enero del 2023.

Estimado Asociado:

La Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo convoca a todos sus asociados hábiles para la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria, que se desarrollará conforme la siguiente programación:

Fecha : martes, 31 de enero de 2022.

Hora : 06:00 p.m. primera convocatoria

06:30 p.m. segunda convocatoria

Zoom con ID de reunión: N° 840 9772 3421

Código de Acceso: Fdpc2023

AGENDA:

- Informe PLAN ANUAL 2023
- Informe de los ingresos propios de la FDNPC del periodo 2022 y su uso y destino (egresos).

Gustavo René Francisco Matus De La Parra Gutiérrez

Presidente

Federación Deportiva Peruana de Ciclismo

